

Sesión 16.a ordinaria, en lunes 24 de junio de 1935.

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GUZMAN GARCIA Y FUENZALIDA.

INDICE GENERAL DE LA SESION:

- I.—Sumario del debate.
- II.—Sumario de documentos.
- III.—Acta de la sesión anterior.
- IV.—Documentos de la cuenta.
- V.—Texto del debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

A.—Tabla de fácil despacho

1. Se procede a la designación, por sorteo, de la Comisión informante de la acusación contra los señores Ministros de Estado, de que se dió cuenta en la presente sesión.
2. En nombre de los Diputados radicales, el señor Torres don Isaura rinde homenaje a la memoria de don Pedro J. Bannen, recién fallecido. Adhieren a este homenaje, en nombre de sus respectivos Partidos, los señores Núñez Galeno, Romero, Retamales y Ferrada.
3. Se pone en discusión y se aprueba un proyecto relativo a la prórroga del plazo para la mensura de minas.
4. Se pone en discusión y se aprueba el proyecto que establece que el Juzgado de Menor Cuantía de Puerto Varas tendrá

únicamente jurisdicción sobre la comuna de su nombre.

5. Se pone en discusión y se aprueba un proyecto que exime del pago de derechos de visación a los pasaportes de los ciudadanos extranjeros repatriados, siempre que sus respectivos Gobiernos acordaran igual tratamiento para los repatriados chilenos.
6. Se pone en discusión y se aprueba el proyecto que autoriza la erección de un monumento en Vallenar a la memoria de don Ambrosio O'Higgins.
7. Se pone en discusión el proyecto que aumenta la planta de Oficiales de la Armada Nacional, y queda pendiente el debate.
8. A petición del señor Torres don Ernesto, se acuerda eximir del trámite de Comisión un proyecto relativo a la entrega de algunos bienes al Sindicato Profesional de Bahía y Ribera.
9. Se anuncia la tabla de fácil despacho para las sesiones próximas.
10. Se declara la simple urgencia de un proyecto del Ejecutivo.

B.—Orden del día

11. Se aplaza, por la presente sesión, la discusión del proyecto que modifica la ley que fijó el impuesto sobre los tabacos manufacturados.
12. Continúa la discusión del proyecto sobre devolución de imposiciones a ex miembros del Cuerpo de Carabineros.
13. Se suspende la sesión por 15 minutos.
14. Continúa la discusión del proyecto sobre devolución de imposiciones a ex miembros del Cuerpo de Carabineros, y queda pendiente el debate.

C.—Incidentes

15. El señor Duhalde formula diversas observaciones acerca de las medidas que convendría adoptar en favor del fomento de la ganadería.
16. El señor Maira se refiere a algunos ataques que se han hecho por la prensa, en contra de los servicios educacionales del Estado. Usa de la palabra sobre la misma materia el señor Prieto don Joaquín.
17. El señor Prieto don Joaquín contesta algunas observaciones hechas en una sesión anterior por el señor Ríos don Juan Antonio, acerca de la existencia de un superávit en el ejercicio financiero de 1934.
18. Se aceptan las renunciaciones y los reemplazos de dos miembros de dos Comisiones.
19. Se acuerda agregar varios proyectos a la tabla del orden del día.
20. Se da cuenta de una indicación relativa al cargo de Asesor del Ministerio de Educación. Queda para segunda discusión.
21. Se aprueba una indicación para celebrar sesión especial mañana, a fin de tratar del proyecto que concede fondos para

que la señorita Anita Lizana pueda permanecer en Europa.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1. Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto que aumenta el aporte fiscal para la construcción de un puente sobre el río Biobío.
2. Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el proyecto que autoriza la inversión de 6 millones 500 mil pesos en la ejecución de un plan carcelario.
3. Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, en el que formula una indicación al proyecto sobre aumento de la planta de Oficiales de la Armada.
4. Oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización, con el que remite los antecedentes solicitados por los señores Urrutia don Mario y Guzmán don Eleodoro, sobre arrendamiento de la propiedad fiscal denominada "Estadio Las Zorras", de Valparaíso.
5. Oficio del Honorable Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos el proyecto por el cual se ratifica el contrato celebrado entre el Ministerio de Marina y la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sobre permuta de un terreno fiscal.
6. Moción de los señores Gajardo, Prieto Concha, Maira y Ríos don Juan Antonio, sobre supresión del inciso final del artículo 153 del Reglamento.
7. Moción de los señores Madrid don Manuel y Del Canto por la cual establecen el salario patronal.
8. Acusación constitucional contra todos los señores Ministros del actual Gabinete.
9. Presentación de diversos agricultores productores de tabaco, con la que se re-

fieren al proyecto que modifica el impuesto a los tabacos.

10. Solicitudes particulares.

11. Peticiones de oficio.

III.—ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El acta de la sesión 14.a ordinaria, celebrada el día martes 18 de junio, se declaró aprobada por no haber merecido observación.

El acta de la sesión 15.a ordinaria, celebrada el día miércoles 19, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 15.a ordinaria, en miércoles 19 de junio de 1935. Presidencia de los señores Guzmán García y Fuenzalida.

Se abrió a las 16 horas y 15 minutos y asistieron los señores:

Aburto, Rodrigo.	Chanks, Oscar A.
Acharán A., Carlos.	Chaparro, Manuel.
Aguirre P., Enrique.	Del Canto, Rafael.
Alcalde C., Enrique.	Doll, Enrique.
Alfonso, Pedro.	Drien B., Augusto.
Alvarez, Humberto.	Durán B., Florencio.
Ampuero G., Juan de Dios.	Dussaillant, Alejandro.
Amunátegui J., Gregorio	Echaurren A., Jorge M.
Aránguiz C., Horacio.	Elgueta, Carlos R.
Arellano F., Humberto.	Errázuriz L., Gustavo.
Arnas R., Rodolfo.	Escobar D., Clemente.
Barros T., Roberto.	Escobar D., Andrés.
Benavente A., Aurelio.	Ferrada R., Raúl.
Boizard, Ricardo.	Gajardo V., Oscar.
Bosch, Saturio.	Gardeweg V., Arturo.
Cabezón D., Manuel.	Garrido S., Dionisio.
Cañas F., Enrique.	González G., Pedro E.
Cañas L., Eduardo.	González V., Gabriel.
Cárdenas N., Pedro.	Gutiérrez R., Aníbal.
Carrasco R., Ismael.	Guzmán F., Eleodoro E.
Castelblanco A., Pedro.	Hein H., Ernesto.
Celis M., Armando.	Huenchullán M., Arturo.
Cifuentes L., Rafael.	Huerta, J. Manuel.
Coloma M., J. Antonio.	Larraín T., Pablo.
Concha, Nemesio.	Lira U., Enrique.
Correa F., Guillermo.	Lois F., Arturo H.
Cruz F., Manuel I.	Madrid A., Manuel.
	Madrid O., Enrique.

Maira C., Fernando.	Rivera B., Gustavo.
Manzano E., Zenón.	Rodríguez S., Joaquín.
Mardones V., Humberto	Romero, Abraham.
Martínez M., Carlos A.	Rosales, Eloy.
Martínez M., Julio.	Sepúlveda P., J. Miguel.
Meza L., Pelegrín.	Silva Pinto, Juan.
Moller B., Alberto.	Silva S., Luis A.
Morales B., Raúl.	Toro M., Leoncio.
Moreno E., Rafael.	Torres C., Isauero.
Müller R., Carlos.	Torres G., Ernesto.
Muñoz C., Manuel.	Torres M., Rafael.
Nieto C., Manuel.	Torres M., Arturo.
Núñez G., Domingo.	Urrejola, José F.
Olavarría B., Arturo.	Urrutia G., Efraín.
Olave A., Ramón.	Urrutia G., Mario.
Opazo L., Miguel.	Urzúa U., Jorge.
Opitz V., Pedro.	Vaillant R., Pedro P.
Ortega M., Rudecindo.	Valenzuela R., Juan de Dios.
Parodi B., Jorge.	Valenzuela V., Néstor.
Pérez G., Jorge.	Varas C., Fernando.
Pérez G., Lindor.	Vega D., José.
Pinochet, Rafael.	Verdugo E., Hipólito.
Prieto C., Joaquín.	Walker L., Joaquín.
Prieto L., Jenaro.	Varrázaval C., Rafael.
Quintana, Alfonso.	Vapata D., Emilio.
Retamales, Nicasio.	Vepeda B., Hugo.
Ríos A., José M.	Vñiga, Armando.
Ríos, Juan Antonio.	

El Ministro del Interior señor Luis Salas Romo, el Secretario señor Echaurren Orrego y el Prosecretario señor Villamil Concha.

Se dió cuenta:

1.º De un mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que somete a la consideración del Congreso Nacional, con el carácter de urgente, un proyecto que resuelve definitivamente las dificultades subsistentes entre los vendedores y arrendatarios de terrenos y sus compradores y arrendatarios.

Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia. Posteriormente, calificada ésta como de "simple", se mandó a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

2.º De un oficio del señor Ministro del Trabajo, en el que contesta la reiteración de oficios pedidas por el señor Zapata, con fecha 15 del presente.

Quedó a disposición de los señores Diputados.

3.º De un oficio del Honorable Senado, con el que devuelve aprobado, con modificaciones, el proyecto sobre sueldos del profesorado (Título III del proyecto de esta Cámara sobre gratificación al personal de empleados de la Administración Pública).

4.º De un informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en el proyecto del Ejecutivo, que autoriza la inversión de 5 millones de pesos en la construcción de un Hospital para el Cuerpo de Carabineros.

5.º De un informe de la Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio, respecto del proyecto de acuerdo del Honorable Senado, sobre aprobación del Acuerdo Comercial con la República Española.

6.º De un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la moción de los señores Vicuña y Cabezón, que crea una nueva plaza de Relator para la Corte de Apelaciones de Santiago.

7.º De un informe de la Comisión Especial de Solicitudes particulares, recaídas en la moción del señor Cañas Flores, que otorga a doña Ana Lizana, por una sola vez, la suma de 20.000 pesos.

Quedaron en tabla.

8.º De una nota de la Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio, en la que manifiesta que ha designado como presidente al señor Gustavo Rivera.

Se mandó tener presente y archivar.

9.º De una comunicación de la Comisión de Hacienda, en la que solicita el asentimiento de la Cámara para devolver al Ejecutivo el mensaje referente a la exportación de plata en barras.

Quedó en tabla y se procedió en la forma insinuada por la Comisión.

10. De tres mociones, en las cuales los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:

Los señores Rivera, Urrutia don Efraín, Muñoz Cornejo, Carrasco, Guzmán don Eleodoro, Nieto y Ríos Arias, sobre depósito de mercaderías en los almacenes de la Aduana de Valparaíso.

El señor Nieto, sobre pago a los Cuer-

pos de Bomberos, de dividendos de acciones de sociedades anónimas, que no se cobren dentro del plazo de diez años.

Se mandaron a Comisión de Hacienda.

El señor Zúñiga, sobre derogación del decreto con fuerza de ley número 256, de 20 de mayo de 1931, sobre colonización nacional.

Se mandó a Comisión de Agricultura y Colonización.

11. De una presentación de algunos Veteranos del 79, en la que se refieren al proyecto iniciado por el señor Acharán Arce, en favor del señor Carlos Aldunate Basconán.

Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto, en Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Fácil despacho

Entrando a ocuparse de los asuntos anunciados en la tabla de fácil despacho, el señor Dussallant, con la venia de la Sala formó indicación, apoyado por el Comité Liberal, para retirar de la tabla de fácil despacho y agregar en un lugar preferente de la tabla del orden del día, el proyecto que modifica la ley sobre impuestos a los tabacos manufacturados.

Sin debate y por asentimiento tácito, se dió por aceptada la indicación del señor Dussallant.

Por no haber contado con la unanimidad requerida, quedó sin efecto una indicación del señor González Videla para tratar sobre tabla el proyecto de origen en el Honorable Senado, que prorroga el plazo concedido por el artículo 226 del Código de Minería para construir el hito de referencia y solicitar la mensura de las pertenencias simplemente ratificadas.

Sin debate y por asentimiento tácito, se dió por aceptada una indicación del señor González Videla para agregar en el tercer lugar de la tabla de fácil despacho el proyecto indicado anteriormente.

Figuraba en primer lugar, el proyecto de origen en el Ejecutivo e informado por la

Comisión de Educación Pública, que destina fondos para la alimentación de alumnos indigentes en las escuelas públicas.

Continuó la discusión general y particular del proyecto.

El señor Olavarría, en representación del Comité de los Diputados independientes, pidió la clausura del debate.

Puesta inmediatamente en votación la petición de clausura, se dió ella por aprobada por 44 votos contra 2.

En consecuencia, se puso en votación general el proyecto y se declaró aprobado por la unanimidad de 56 votos.

Entrando a la votación particular, el señor Guzmán García (Presidente), declaró aprobado el artículo 3.º por no haber sido objeto de indicaciones durante la discusión del proyecto.

Con las votaciones que se indican, se dieron por rechazadas las siguientes indicaciones que incidían en el artículo 1.º:

Por 35 votos contra 12, la de los señores Dussalliant, Núñez y Del Canto, para que el artículo 1.º se redacta en la siguiente forma:

"Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 2,000,000 de pesos en alimentación de los alumnos indigentes de las escuelas. Esta suma se invertirá de preferencia en las escuelas rurales y del total de ella, un 10 por ciento se destinará a escuelas particulares."

Por 40 votos contra 27, la del señor Cárdenas, para reemplazar el artículo 1.º por el siguiente:

"Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 2,000,000 de pesos en proporcionar alimentación y vestuario a los alumnos indigentes de las escuelas públicas, debiendo destinarse de dicha suma la cantidad de 250 mil pesos para alimentar al alumnado indigente de las escuelas nocturnas del Estado y particulares de las sociedades obreras mutualistas.

Dichos fondos se invertirán por las Juntas de Auxilio Escolar, de conformidad con el Reglamento que, para este efecto, diete el Presidente de la República."

Por 41 votos contra 27, la de los señores Durán y Ferrada, para elevar a cinco millones de pesos la suma consultada en el artículo 1.º. Con el rechazo de esta indicación, quedó sin efecto la de los mismos señores Diputados para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo ... Cuatro millones de pesos de los consultados en la presente ley, se pondrán a disposición de las Juntas de Auxilio Escolar de acuerdo con el Reglamento respectivo, con el fin de proporcionar desayuno y vestuario a los escolares indigentes de las escuelas primarias del país.

El millón de pesos restantes se entregará por iguales partes al Consejo de Defensa del Niño y a la institución denominada Casa Nacional del Niño, de acuerdo con las disposiciones que han creado estos organismos de defensa de la niñez desvalida y abandonada.

El mayor gasto que importa la aplicación de la presente ley, se atenderá con el aumento de los ingresos que produzca la Cuenta D-10-L del Cálculo de Entradas para 1935."

Por 40 votos contra 25, la del señor Ampuero para elevar a tres millones la suma consultada en el artículo 1.º; y

Por 44 votos contra 28, la de los señores Ferrada, Müller, Martínez don Carlos Alberto y Zapata, para reemplazar el inciso 1.º del artículo 1.º por el siguiente:

"Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 3 millones de pesos en alimentación y vestuario para los alumnos indigentes de las escuelas públicas".

Por asentimiento unánime, se dió por aprobada la indicación de los señores Olavarría, Boizard y Prieto Letelier, para agregar al artículo 1.º la siguiente frase:

"Esta cantidad u otra mayor deberá consultarse anualmente en el Presupuesto ordinario de los años venideros."

Por 51 votos contra 35 se dió por aprobada una indicación de los señores Estévez, Walker, Cañas Flores, Gardeveg, Núñez Galeno y Torres Molina, para agregar en el inciso 1.º del artículo 1.º y a continuación de la frase "escuelas públicas", la si-

guiente: "...y particulares, destinándose para éstas, por lo menos, un diez por ciento de la suma total".

El resto del artículo 1.º, se declaró aprobada en la forma propuesta por la Comisión.

Se pasó a votar el artículo 2.º

El señor Cárdenas dió por retirada la siguiente indicación presentada por Su Señoría, para consultar un artículo que diga:

"Artículo 2.º El gasto que origine la presente ley se imputará por mitad a los fondos de reserva de la Caja de Seguro Obligatorio y a los fondos que consulta la ley número 5,601, de 14 de febrero de 1935."

Como ningún señor Diputado la hiciera suya, se declaró ésta por retirada.

Por 48 votos contra 36, se dió por desechada la siguiente indicación del señor Lois:

Para que se reemplace el artículo 2.º por el siguiente:

"El gasto que demande la aplicación de esta ley se financiará con una contribución del 2 por ciento sobre los bienes raíces de las congregaciones religiosas que no estén destinadas al ejercicio del culto".

Por 47 votos contra 8, se dió por aprobado el artículo 2.º en la forma propuesta por la Comisión.

Quedó terminada la discusión del proyecto y aprobado él en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de un millón de pesos en la alimentación de los alumnos indigentes de las escuelas públicas y particulares, destinándose para éstas, por lo menos, un diez por ciento de la suma total.

Esta cantidad u otra mayor deberá consultarse anualmente en el Presupuesto ordinario de los años venideros.

Dichos fondos se invertirán por las Juntas de Auxilio Escolar y de acuerdo con el Reglamento respectivo, aprobado por decreto número 6354, de 31 de diciembre de 1929.

Artículo 2.º El gasto que demante esta ley se imputará a los fondos que consulta

la ley número 5,601, de 14 de febrero de 1935.

Artículo 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Figuraba en segundo lugar, el proyecto de origen en el Honorable Senado, que establece que el Juzgado de Menor Cuantía de Puerto Varas tendrá únicamente jurisdicción sobre la comuna de su nombre.

Sin debate y por asentimiento unánime, se dió por aprobada una indicación del señor Silva don Luis A., para postergar su discusión hasta la sesión próxima.

En conformidad a un acuerdo anterior, correspondía ocuparse del proyecto del Honorable Senado, informado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que prorroga el plazo concedido por el artículo 226 del Código de Minería para construir el hito de referencia y solicitar la mensura de las pertenencias simplemente ratificadas.

Puesto en discusión general y particular, usaron de la palabra los señores González Videla, Moreno y Del Canto.

El señor Moreno formuló indicación para reemplazar en el artículo único de este proyecto, las palabras finales "simplemente ratificadas", por la palabra "mineras".

Por haber transcurrido el tiempo destinado a la tabla de Fácil Despacho, se dió ésta por terminada, quedando pendiente la discusión del proyecto.

Orden del Día

Dentro del Orden del Día, se pasó a tratar del proyecto devuelto con modificaciones por el Honorable Senado, sobre mejoramiento de los sueldos del profesorado. (Título III, desglosado, del proyecto general de gratificación al personal de la Administración Pública).

Puestas en discusión las modificaciones, usaron de la palabra los señores Cañas Flores y Ortega.

A indicación del señor Ortega, se acordó continuar la discusión de estas enmiendas artículo por artículo.

Puestas en discusión las referentes al artículo 18, que pasa a ser 1.º, usaron de la palabra los señores Maira, Huenchullán, Ortega y Lois.

Cerrado el debate se procedió a votar.

Por asentimiento tácito, se dió por aprobada la que elimina en el rubro "Profesores de Escuelas Primarias, etc."... 7,200 pesos", la palabra "kindergarterinos".

Por 43 votos contra 29 se dió por aprobada la que eleva de 9,000 pesos a 10,800 pesos la suma consultada en el rubro Directores de Escuelas de Primera Clase".

Por asentimiento tácito se dió por aprobada la que reemplaza el rubro "Profesores de Escuelas Experimentales, Profesores Jefes de Trabajos Prácticos, etc.", por el siguiente: "Profesores de Escuelas Experimentales, Kindergarterinos de la Escuela de Ciegos y Sordo-Mudos, Profesores Jefes de Trabajos Prácticos, de Agricultura de las Escuelas Normales y Profesores de Educación Primaria de la Casa de Menores y del Politécnico Alcibiades Vicencio, y los Profesores de las Escuelas de la Cárcel y Penitenciaria de Santiago y de la Escuela de la Cárcel Presidio de Valparaíso: 9,000 pesos".

Por asentimiento tácito se dió por rechazada la que substituye el renglón que dice:

"Profesores de las Escuelas de Aplicación, anexas a las Escuelas Normales, 10,200 pesos, por los siguientes:

"Profesores Auxiliares de las Escuelas de Aplicación anexas a las Escuelas Normales: 8,400 pesos".

"Profesores Guías de las mismas Escuelas: 10,200 pesos".

Por 42 votos contra 1, se dió por rechazada la que agrega en el rubro "Directores de Escuelas Experimentales", lo siguiente: "... y los Directores de las Escuelas de la Cárcel y Penitenciaria de Santiago y de la Cárcel Presidio de Valparaíso".

Por 46 votos contra 37 se dió por aprobada la que agrega el siguiente rubro final:

"Profesores de Escuelas anexas a los Liceos: 9,600 pesos".

Antes de ponerse en votación la modificación introducida por el Honorable Sena-

do en el artículo 19, el señor Urrejola usó de la palabra para manifestar que, a juicio de Su Señoría, todas las votaciones anteriores debieron haberse tomado secretamente, por ordenarlo así el inciso final del artículo 153 del Reglamento, y que, en consecuencia, para seguir votando estas modificaciones en forma económica, era necesario que así lo acordara la unanimidad de la Cámara.

El señor Guzmán García (Presidente), se hizo cargo de estas observaciones y manifestó que la Mesa estimaba que la disposición reglamentaria citada por el señor Urrejola sólo tenía cabida en las votaciones de los proyectos que se encontraran en primero o segundo trámite constitucional y no en tercer o más trámites.

Se siguió, a continuación, un debate sobre este particular y usaron de la palabra los señores Gajardo, Ortega, Urrejola, Olavarría y Fuenzalida.

El señor Guzmán García (Presidente) suspendió la sesión por quince minutos.

Transecurrido este plazo, se reabrió la sesión.

Por no haber contado con la unanimidad requerida, quedó sin efecto una indicación del señor Guzmán García (Presidente), para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla, un proyecto de acuerdo suscrito por los señores Gajardo, Prieto Concha, Maira y Ríos don Juan Antonio, para suprimir el inciso final del artículo 153 del Reglamento.

A indicación del señor Guzmán García (Presidente), sin debate y por asentimiento unánime, se acordó seguir votando públicamente, las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto sobre mejoramiento de sueldos del profesorado.

Sin debate y por asentimiento tácito, se dieron sucesivamente por aprobadas las siguientes enmiendas introducidas por el Honorable Senado en los artículos que se indican:

Artículo 19

Pasa a ser 2.º del proyecto desglosado. El inciso primero ha sido eliminado.

En el inciso segundo, se ha reemplazado la cifra: "400 pesos", por "300 pesos", y se ha intercalado la frase: "... de estas escuelas", entre las palabras: "del profesorado" y "mantendrá la renta".

Artículo 21

Pasa a ser 4.º del proyecto desglosado, agregándosele el siguiente inciso nuevo:

"El personal de asignaturas de segunda, tercera y cuarta categoría de las Escuelas Industriales y Minerías, gozará de un sueldo base de 700, 900 y 1.000 pesos, respectivamente".

Artículo 22

Pasa a ser 5.º del proyecto desglosado.

Al final del inciso primero se ha agregado la siguiente frase: "si es igual o inferior a 7,200 pesos, y en un 16 por ciento si es superior a esta suma, salvo los Inspectores Generales de los Liceos comunes de primera clase, que gozarán de un 25 por ciento".

El inciso segundo ha sido reemplazado por el siguiente:

"El personal administrativo inferior, no podrá, en ningún caso, percibir por concepto de sueldo de estos empleos, una suma superior a 24,000 pesos".

Se han agregado los siguientes incisos finales:

"Los Directores de las Escuelas que funcionan dentro de los límites del Apostadero Naval de Talcahuano, gozarán de un sueldo anual de 8,400 pesos".

"Los profesores que prestan sus servicios en dichas Escuelas, percibirán 7,200 pesos anuales".

Se pasó a discutir, en seguida, las enmiendas introducidas en el artículo 24, que pasa a ser 7.º y usaron de la palabra los señores Ortega, Oñiz, Fuenzalida, Maira, González Videla, Martínez don Carlos Alberto, Torres don Isaura, Gajardo, Cañas Flores y Rivera.

Cerrado el debate, por asentimiento tácito, se dieron por aprobadas las modificaciones relativas a los incisos 1.º, 2.º y 3.º, que dicen:

Artículo 24

Pasa a ser 7.º del proyecto desglosado.

El inciso primero ha sido substituído por el siguiente:

"Los funcionarios a que se refiere el inciso segundo del artículo 4.º de la ley número 5,448, y, además, el Inspector de Escuelas Técnicas Femeninas, gozarán de los mismos aumentos trienales que el personal docente".

El inciso segundo ha sido reemplazado por el que sigue:

"Los funcionarios a que se refiere el inciso tercero del artículo 4.º de la ley número 5,448, gozarán de aumentos trienales de un cinco por ciento sobre sus sueldos bases, por cada tres años de servicios prestados a la enseñanza pública".

El inciso tercero ha sido substituído por el siguiente:

"Los oficiales a contrata de las Inspecciones provinciales, locales, especiales y visitas generales de educación primaria, tendrán un sueldo de 6,000 pesos anuales".

Se puso en votación la enmienda que consiste en reemplazar el inciso final del artículo por el siguiente:

"El personal de educación que preste sus servicios en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aysen y Magallanes, gozará de una gratificación de zona equivalente al 25 por ciento de su sueldo".

Dicha votación se tomó en la inteligencia de que el rechazo de la modificación importaba la aprobación de la enmienda del Honorable Senado, salvo en la parte que ella significa la rebaja del 30 al 25 por ciento de la gratificación de zona para el profesorado.

Tomada la votación, se dió por rechazada la modificación, quedando, en consecuencia, aprobado el inciso del Honorable Senado, excepción hecha de la parte referente a la rebaja a la gratificación de zona.

Sin debate y por asentimiento tácito se dieron por aprobadas las demás modificaciones introducidas por el Honorable Senado, que dicen como sigue:

Artículo 25

Pasa a ser 8.º del proyecto desglosado,

suprimiéndosele la frase que dice: "... y al mayor rendimiento de la cuenta C34 F "Impuesto sobre el monto de las operaciones" del Presupuesto de Entradas Ordinarias correspondiente al año 1935".

Artículo 26

Pasa a ser 9.º del proyecto desglosado, redactado como sigue:

"Artículo... Las disposiciones de la presente ley se aplicarán a contar desde el 1.º de enero de 1935".

Artículo transitorio

Como artículo transitorio se ha consultado el segundo de los artículos transitorios del proyecto de esta Cámara reemplazado la cita del artículo 16 por la del artículo 7.º.

Quedó terminado el tercer trámite constitucional de este proyecto.

Sin debate y por asentimiento unánime, se dió por aprobada una indicación del señor Rivera para tratar sobre tabla un proyecto de acuerdo del Honorable Senado, informado por la Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio, que aprueba el Acuerdo Comercial con la República de España.

Puesto en discusión este proyecto, no usó de la palabra ningún señor Diputado.

Cerrado el debate, fué puesto en votación y se dió por aprobado por asentimiento unánime.

El proyecto aprobado dice como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único. Apruébase el Acuerdo Comercial con la República de España, que consta del cambio de notas fechadas en Madrid el 23 de diciembre de 1933 y firmadas por el representante diplomático de Chile y el Ministro de Estado de España".

Por haber transcurrido el tiempo destinado al orden del día, que anteriormente se había acordado prorrogar, se dió éste por terminado.

Incidentes

Entrando a la hora de incidentes, estaba inscrito en primer lugar el Comité Democrático, quien cedió una parte de su tiempo al señor Madrid don Manuel.

El señor Madrid don Manuel usó de la palabra para hacerse cargo de las observaciones formuladas en la sesión anterior por el señor Torres Molina, acerca de la labor de la Junta de Vecinos de la Comuna de Providencia.

El señor Ferrada, por el Comité Democrático, se refirió a la necesidad que existe en restablecer la antigua comuna de Codegua, en el departamento de Rancagua.

A petición del señor Cañas Flores, por asentimiento unánime se acordó destinar los últimos cinco minutos de la presente sesión, para tratar, en sesión privada, de una moción del señor Diputado que concede fondos para que la tenista doña Ana Lizama pueda continuar su permanencia en el extranjero.

Estaba inscrito a continuación el Comité Socialista.

El señor Chaparro, en representación de dicho Comité, formuló diversas observaciones acerca de los distintos problemas que existen en Magallanes y de la política que debería seguirse para solucionarlos.

A indicación del señor Ferrada, se acordó insertar en el Boletín de Sesiones, la parte del discurso que el señor Chaparro no alcanzó a pronunciar por haber expirado el tiempo de que disponía el Comité Socialista.

El señor Vega, que estaba inscrito a continuación, usó de la palabra para continuar las observaciones desarrolladas por Su Señoría en una sesión anterior con respecto a la situación en que se encuentra la clase obrera en el régimen democrático.

A indicación del señor Vega, se acordó insertar en el Boletín de Sesiones diversos documentos a que se refirió Su Señoría en el curso de sus observaciones.

En conformidad a lo dispuesto por el artículo 166 del Reglamento, los señores Diputados que se indican, solicitan que se dirijan los siguientes oficios:

El señor Meza al señor Ministro de Fomento, a fin de que cuanto antes se destinen fondos para iniciar los trabajos de defensa de la Población Rahue, en la ciudad de Osorno, destruída año a año por los desbordes del río Rahue.

El señor Meza al señor Ministro del Interior, con el objeto de solicitarle se digne conceder fondos al Gobernador de Osorno para que pueda socorrer a los pobladores de la ciudad de Osorno, damnificados con las recientes inundaciones ocasionadas con los desbordes del río Rahue.

El señor Maira, al señor Ministro del Interior, a fin de que remita los antecedentes de la venta de unos trozos de calles en Tomé, cuya autorización ha solicitado la Municipalidad de ese pueblo.

En conformidad a un acuerdo anterior, la Sala se constituyó en sesión privada para tratar la moción del señor Cañas Flores, sobre fondos para atender a la estada en el extranjero de la tomista doña Ana Lázana.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que anteriormente se había acordado prorrogar, se levantó ésta a las 19 horas y 40 minutos.

IV.— DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1) Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La ley número 5351, de 10 de enero de 1934, autorizó al Presidente de la República para contribuir con la suma de 1.400.000 pesos a la construcción de un puente carretero sobre el río Biobío, frente a la ciudad de Concepción.

Los estudios efectuados consultaban la

realización de la obra con fundaciones y apoyos suficientes para un puente de doble vía pero con su superestructura de una sola vía, forma en la cual está actualmente construyéndose.

Posteriormente, las autoridades de Concepción han representado al Gobierno el anhelo regional de que dicho puente sea construído de doble vía.

Considerando la extensión de 1.800 metros que tendrá el puente aludido y la vasta productiva región que servirá, el Gobierno ha estimado conveniente propiciar el aumento del aporte fiscal, de manera que permita realizar esta obra en la forma solicitada, que parte de hacerla más eficaz y completa, llena todas las necesidades comerciales e industriales de la zona.

La Dirección General de Obras Públicas, ha estudiado detenidamente este negocio y estima que el mayor aporte fiscal, que es de 800 mil pesos, se compensaría con la disminución en cinco años del plazo de concesión otorgado por la ley 5351.

En mérito de las razones anteriormente expuestas, tengo el honor de someter a la aprobación de ese Honorable Congreso Nacional, para que esa tratado durante el actual período ordinario de sesiones, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Autorízase al Presidente de la República para aumentar en la suma de ochocientos mil pesos (\$ 800.000) el aporte fiscal autorizado por la ley número 5341, de 10 de enero de 1934, para la construcción de un puente carretero sobre el río debiendo reducirse a veinte (20) años, el Biobío, frente a la ciudad de Concepción, plazo de la concesión fijado en la citada ley.

El gasto que ocasione la presente ley, se deducirá de los fondos provenientes de la ley número 5351, de 10 de enero de 1934.”

Santiago, a 21 de junio de 1935.— **Arturo Alessandri.**— **Matías Silva.**

2) Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Núm. 5.— Se encuentra sometido al conocimiento del Honorable Congreso el proyecto de ley que tuve el honor de proponer por mensaje de 22 de abril último, por el cual se autoriza al Ejecutivo para invertir en el presente año, hasta la suma de 5 millones 500 mil pesos en la ejecución de las obras públicas y demás gastos que demande la realización del programa de edificación carcelaria que ha acordado llevar a la práctica el Gobierno.

Sobradamente conocidas son las razones que justifican dicho proyecto, y en atención a la apremiante necesidad de iniciar cuanto antes la realización de las obras de que se trata, he estimado oportuno hacer uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado y, de acuerdo con él, os encarezco la urgencia para su despacho.

Santiago, a 21 de junio de 1935.—**Arturo Alessandri.**— **O. Vial.**

3) Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional:

Núm. 356.— Tengo el agrado de manifestar a V. E., que en el proyecto de ley de aumento de la Planta de Oficiales para la Armada, que pende de la consideración de esa Honorable Cámara, se consultan dos capellanes Segundos para el servicio religioso de esa Institución.

Como en realidad, lo que requiere el servicio es consultar dos Capellanes Terceros, con rango equivalentes a Tenientes 2.ºs de la Armada, ruego a V. E., se sirva tener presente esta observación, a fin de que se modifique en esta parte dicho proyecto y se consulten dos capellanes 2.ºs como se ha propuesto en el informe de la Comisión respectiva.

Dios guarde a V. E.— **Emilio Bello C.**

4) Oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización:

Núm. 4288.— Santiago, 21 de junio de 1935.

En atención a su nota número 187, de 12 del presente, relacionada con la petición hecha por los honorables Diputados, don Eleodoro Guzmán y don Efraín Urrutia, adjunto tengo el agrado de remitir a V. E., copia autorizada del decreto de este Ministerio número 942, y de todos los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **L. Mandujano Tobar.**

5) Oficio del Honorable Senado:

Núm. 178. — Santiago, 19 de junio de 1935. — El Senado ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto por el cual se ratifica el contrato celebrado entre el Ministerio de Marina y la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sobre permuta de un terreno fiscal.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 630, de 25 de mayo de 1935.

Dios guarde a V. E. — **Nicolás Marambio M.** — **Enrique Zañartu E.**, Secretario.

6) Moción de los señores Gajardo, Prieto Concha, Maira y Ríos don Juan Antonio:

PROYECTO:

“Artículo único. Suprímese el inciso final del artículo 153 del Reglamento. — **Oscar Gajardo.** — **Joaquín Prieto Concha.** — **Fernando Maira.** — **J. Antonio Ríos.**

7) Moción de los señores Madrid don Manuel y Del Canto:

Honorable Cámara:

Un sentido de justicia nos obliga a amparar y a hacer nuestra una legítima aspiración de las fuerzas productoras del país, que han facilitado con alto espíritu de unanimidad la aplicación de la abundante legislación social y tributaria actualmente en vigencia.

Es nuestro propósito modificar las dispo-

socios actuales de la ley de impuesto a la renta en el sentido de que para los efectos del cobro de los impuestos consultados en dicha ley, se estimen como gastos los sueldos que se asignen a aquellos socios que presten sus servicios personales exclusivos a las sociedades colectivas, colectivas comerciales de responsabilidad limitada, en comandita o de hecho.

Por estudios recogidos en varias oficinas técnicas podemos asegurar que se reconocen las razones de justicia y de conveniencia que justifican consultar en nuestra legislación tributaria la idea de un sueldo patronal, y que, en cuanto a la objeción que se pudiera hacer de que una reforma de esta especie afectará en forma onerosa a las entradas fiscales, ha quedado descartada desde el momento que las cantidades que se asignarían como sueldos patronales tendrían que pagar el impuesto de la quinta categoría, en todo caso, hubiera o no utilidad en el negocio, situación que no se produciría siempre que se aplicara el impuesto de la tercera categoría sobre las utilidades de la industria y del comercio, que si bien era más subido, no era seguro, desde el momento en que estaba ligado a la obtención de utilidades.

Esta opinión ampliamente debatida nos ha permitido extender el estudio de esta materia a una reforma que incluyera el sueldo patronal a las leyes tributarias y, como derivación de ésta a las leyes sociales.

El espíritu en que se ha inspirado la idea de los sueldos patronales se relaciona precisamente con la calificación del trabajo y actividad desarrollada por las personas en la atención de su negocio e industria; pero como esta relación pudiera resultar demasiado subida hemos aceptado la idea de relacionar el sueldo patronal con el sueldo que gane el empleado mejor remunerado, sin hacer distinción entre empleos administrativos o técnicos. Sin embargo, como es preciso no colocar al empleador o patrón en situación inferior a cualquiera de sus empleados, desde el momento en que tiene la dirección superior del negocio o industria y de que corre con todos los riesgos inherentes a la inversión de sus capitales, hemos juzgado prudente que el sueldo patronal debe aumentarse en un treinta por ciento sobre el calculado para su regulación, sin

limitar el número de personas que puede percibir dicho sueldo patronal, desde el momento en que, a igualdad de condiciones, tienen todos los socios derecho a percibirlo.

Hemos evitado que el sueldo patronal pueda, en un momento dado, absorber el total de las utilidades y por esto lo limitamos a un monto de 36 mil pesos anuales.

En tal virtud, sometemos a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Considerando:

1.º Que una razón de justicia obliga a consultar en nuestra legislación tributaria la idea de que los empleadores y patrones tengan derecho a una asignación para sus gastos personales, que quede equiparada al concepto de sueldo para todos los efectos legales y a base de computar el monto de esta asignación o sueldo con el que gane el empleado mejor remunerado;

2.º Que toda persona que trabaje por sí sola o como socio de una sociedad colectiva, colectiva comercial de responsabilidad limitada, en comandita o de hecho y que pague el impuesto consignado en la tercera categoría de la ley de impuesto a la renta, tendrá derecho a retirar una asignación anual con cargo a gastos generales, sueldo que podrá percibirse por mensualidades;

3.º Que el monto del sueldo patronal para que no absorba el total de las utilidades debe limitarse a un monto de 36 mil pesos anuales, aunque sea igual o menor al sueldo mayor que pague el empleador o patrón a un dependiente, aumentado en un 30 por ciento.

4.º Que el sueldo patronal no afecta en forma onerosa a las entradas fiscales, por cuanto las cantidades que se asignarán tendrían que pagar el impuesto a la 5.ª categoría, hubiere o no utilidad en el negocio, con lo cual el Fisco obtiene una pauta clara y precisa acerca de sus ingresos, y

5.º Que la sociedad según el Código Civil es una persona jurídica distinta de los socios y por consiguiente puede coexistir el contrato social con el socio administrador o gerente, lo que significa que siendo perfectamente válidos los contratos de trabajo es-

lebrados por éstos, las remuneraciones que se paguen a los empleados deben cargarse también a gastos generales, presentamos a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Toda persona que trabaje por sí sola o como socio de una sociedad colectiva, colectiva comercial de responsabilidad limitada, en comandita o de hecho y que pague el impuesto consignado en la Categoría Tercera, "De los beneficios de la industria y del comercio", de la Ley de Impuesto a la Renta, tendrá derecho a retirar una asignación anual, con cargo a gastos generales, que se denominará "sueldo patronal" y que podrá percibirse por mensualidades.

El monto del "sueldo patronal" será igual al sueldo mayor que pague el empleador o patrón a un dependiente, aumentado en un 30 por ciento; pero, en ningún caso, podrá exceder de la suma de 36 mil pesos anuales.

Para tener derecho a percibir el "sueldo patronal", se deberá acreditar ante la Dirección General de Impuestos Internos que la persona beneficiada dedica exclusivamente sus actividades y tiempo al desarrollo y atención del comercio o industria de que es dueño o socio.

Un reglamento especial determinará la forma en que deberán acreditarse los requisitos exigidos por el inciso anterior.

La persona que goce de sueldo patronal sólo podrá percibirlo por una de las causas que origine el pago del impuesto de la tercera categoría.

Estos sueldos estarán afectos al impuesto consignado en el artículo 42 de la ley de impuesto a la renta.

Art. 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial". — Manuel Madrid. — Rafael Del Canto.

8) Acusación constitucional:

Honorable Cámara:

Hace poco más de tres meses, la representación parlamentaria radical, por acuerdo de su Directiva Máxima, acusó ante es-

ta Honorable Cámara, al señor Ministro del Interior, don Luis Salas Romo, por haber faltado abiertamente a la Constitución Política del Estado y a las leyes de la República, con sus actuaciones en contra de los huelguistas de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y con los atropellos que se cometieron en contra del diario "La Opinión".

Los representantes del block parlamentario de izquierda, convencidos de que se habían producido los atropellos señalados por la representación radical, concurren con sus votos a la aceptación de la acusación, a fin de que el funcionario culpable recibiera la sanción que las leyes señalan para esta clase de delitos. Desgraciadamente, la derecha gobiernista de esta Cámara, con un golpe de mayoría rechazó la acusación y dió patente de indemnidad al Ministro atropellador.

Como en aquella ocasión se trataba únicamente de atropellos cometidos en contra de las libertades públicas y de las garantías individuales que aseguran la Constitución y las leyes de la República, el Gobierno y sus defensores incondicionales dieron a la acusación un carácter político, porque a ellos nada les importan las garantías individuales cuando están en el poder y cuando son sus agentes los conculcadores de las leyes.

Por esta razón, el block parlamentario de izquierda, en cuyo nombre firmamos esta acusación, ha querido restarle todo carácter político y concretarla, únicamente, a la defensa de los intereses generales de la Nación. Piensan los Diputados acusadores que, no habrá "gobiernistas", ni opositores, sino parlamentarios que al incorporarse a esta Honorable Cámara, juraron por Dios o prometieron por su Honor, guardar la Constitución del Estado.

Anterior y posteriormente a los hechos indicados, son numerosísimos los casos de atropellos a la Constitución y a las leyes que se han denunciado en el Congreso Nacional, en la prensa, en las Directivas de los partidos políticos, etc., no ya en contra de las libertades públicas, como ocurrió en el caso de la acusación al Ministro del Interior, sino en contra de los intereses económicos del país, especialmente, en cuanto se refiera al manejo de los fondos de la Nación.

Se ha dicho, y los propios documentos y publicaciones oficiales lo confirman, que por el sistema de los Decretos de insistencia se han derrochado y malversado **Millones de pesos**, sin autorización legal de ninguna especie, sin ítem del Presupuesto que consulte el gasto, y contrariando expresas y terminantes disposiciones de nuestra Carta Fundamental. Con el sistema de los decretos de insistencia se ha introducido una verdadera bacanal en la Administración Pública, pues, actos como el reconocimiento de años de servicios para gozar de mayor pensión; comisiones rentadas al extranjero, sin ley que autorice el gasto; indemnización a funcionarios accidentados en el servicio o a sus herederos; compra de propiedades (casas y fundos); gastos reservados por millones de pesos; contratos de propaganda con Empresas Periodísticas extranjeras, como ha ocurrido con el "Financial Times" de Londres; y muchos otros actos que sólo se pueden ejecutar en virtud de una ley, se han llevado a la práctica por este Gobierno con simples decretos de insistencia.

Y, para evitar que estos atropellos a la Constitución y a la ley sean conocidos del Congreso Nacional y, de consiguiente, de la opinión pública, se ha eludido la obligación constitucional que tiene el Gobierno de presentar, anualmente, la Cuenta de Inversión de los fondos destinados para los gastos de la Administración Pública y que el Congreso, como atribución exclusiva, debe aprobar o reprobado, también anualmente.

No se ha hecho figurar en el Presupuesto de Entradas gruesas cantidades de dinero, como ha ocurrido con los provenientes de la participación fiscal en la industria salitrera, en la industria del cobre, etc., contrariando disposiciones de la Ley Orgánica de Presupuestos que obligan al Ejecutivo a hacer "una exposición detallada de las entradas". Igual cosa ha ocurrido con el superávit de 1934, que no figura en ninguna parte. Esto importa una ocultación de las entradas nacionales.

Se ha dispuesto la reorganización de la Dirección General de Sanidad, por medio de un decreto de insistencia, contrariando disposiciones constitucionales y legales.

En fin, un somero examen de los decretos de insistencia dictados durante los años

1933, 1934 y meses corridos de este año, y cuyo detalle se encuentra en las correspondientes Memorias de la Contraloría, llevarán al convencimiento de la Honorable Cámara de que cada uno de los señores Ministros de Estado ha cometido los delitos de "malversación de fondos públicos", "infracción de la Constitución", "atropello a las leyes", etc.

A fin de impedir que se siga haciendo escarnio de nuestras disposiciones legales y constitucionales vigentes, con peligro efectivo para los intereses nacionales, y en cumplimiento del deber que nos impone nuestra calidad de Representantes del Pueblo, hemos creído de nuestra obligación puntualizar las incorrecciones o abusos más notables, y formular, en contra de los funcionarios culpables, la correspondiente acusación constitucional, a fin de que cada uno de los parlamentarios o grupos de parlamentarios, puedan deslindar responsabilidades para el futuro, en caso de no obtenerse el castigo de los que conculcan la Constitución y las leyes de la República.

Los puntos concretos en que basamos la presente acusación son los siguientes:

Primero

La dictación de todos y cada uno de los decretos de insistencia expedidos durante los años 1933 y 1934, por medio de los cuales se han gastado más de cien millones de pesos, sin autorización legal alguna y violando expresas disposiciones de nuestra Carta Fundamental.

De todos estos actos se da cuenta en las Memorias de la Contraloría correspondientes a los años 1933 y 1934 y que la Honorable Cámara y la Comisión informante deben tener a la vista en su oportunidad además de los originales que deben solicitarse de la Oficina respectiva.

Segundo

La dictación de todos y cada uno de los decretos de insistencia expedidos durante el año 1935 (meses corridos hasta hoy), y por

los cuales se han hecho gastos ilegales y dictado otras medidas contrarias a la Constitución y a la Ley.

Debe pedirse la nómina a la Contraloría (artículo 21; 44, números 1.º, 2.º, y 5.º; 72, número 10; 76 y 77 de la Constitución).

Tercero

No haber presentado durante los años 1933 y 1934, para la aprobación o reprobación del Congreso, la Cuenta de Inversión de los fondos destinados para los gastos de la Administración Pública (Artículo 43, número 1 de la Constitución Política del Estado y Ley de Cuentas de Inversión, de 16 de septiembre de 1884).

Cuarto

No haber consultado en los Presupuestos para los años 1934 y 1935, las entradas correspondientes al salitre, yodo y cobre. (Artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de Presupuestos).

Quinto

No haber incluido en el Presupuesto de Entradas Ordinarias de 1935, el superávit obtenido al final del ejercicio financiero de 1934. (Artículo 40 de la Ley Orgánica de Presupuestos).

Sexto

Haberse aprobado los estatutos y la existencia legal de la Compañía de Tracción de Santiago, atropellando contratos legalmente celebrados con la Municipalidad de Santiago y que son ley para contratantes y contrariando informes expresos del Consejo de Defensa Fiscal, del Consejo de Defensa Municipal y de la Alcaldía y Oficinas Técnicas de la I. Municipalidad de Santiago. (Artículo 10, número 10 de la Constitución Política del Estado).

Sétimo

Haber efectuado, por medio de decreto de

insistencia, la reorganización de los servicios de Sanidad, que no se puede hacer sino en virtud de una ley. (Artículo 44, número 5 de la Constitución Política del Estado).

Octavo

Dictar decretos supremos dándoles inmediatamente el carácter de insistencia, a sabiendas de que la Contraloría los rechazará por inconstitucionales o ilegales. (Artículo 8.º del decreto ley número 258, del 26 de julio de 1932).

Todos estos hechos constituyen infracciones a la Constitución Política del Estado, especialmente en sus artículos 10, número 10; 21; 43, número 1; 44, números 2 y 5; 72, número 10 y 77; a la Ley Orgánica de Presupuestos; a la Ley Orgánica de la Contraloría a la Ley sobre Cuenta de Inversión de 16 de septiembre de 1884, y a diversas otras disposiciones que serán citadas en su oportunidad.

Por consiguiente, en uso de la facultad que nos confiere el artículo 39 número 1, letra b) y 76 de la Constitución Política, venimos en formular acusación en contra de los Ministros del Interior y Salubridad; Relaciones Exteriores y Comercio; Hacienda; Educación y Justicia; Defensa Nacional; Agricultura y Fomento; Trabajo, Tierras y Colonización; señores Luis Salas Romo; Miguel Cruchaga Tocornal; Gustavo Ross Santa María; Osvaldo Vial; Emilio Bello Codesido; Matías Silva; Alejandro Serani y Luis Mandujano Tobar, respectivamente, como responsables de las infracciones señaladas, y pedimos a la Honorable Cámara que, previos los trámites constitucionales y reglamentarios, declare que ha lugar a esta acusación y ordene proseguirla ante el Honorable Senado.— (Firmados).— **P. E. González García.**— **Raúl Ferrada.**— **Jorge Parodi.**— **J. de D. Ampuero G.**— **Manuel Chaparro R.**— **Carlos Müller R.**— **Emilio Zapata.**— **Carlos Alberto Martínez.**— **Hipólito Verdugo.**— **Juan Silva Pinto.**

9. Presentación de tabacaleros:

Honorable Cámara:

Los suscritos, agricultores productores de tabacos de diversas zonas del país, estimamos de nuestro deber manifestar a la Honorable Cámara de Diputados el especial agrado con que recibiremos el pronto y favorable despacho del proyecto que modifica la ley número 5,171 en el sentido de rebajar el impuesto que grava a los cigarrillos baratos.

Tenemos la convicción de que el injusto impuesto hoy día en vigencia ha mermado considerablemente la producción y venta de esos cigarrillos y nos asiste la seguridad de que la modificación propuesta dará como inmediato resultado la vuelta a la normalidad productora de este artículo.

Como se comprenderá, el aumento de la producción y venta de cigarrillos baratos trae aparejada un consumo mucho mayor de tabaco en hojas, que es la materia prima, lo cual importará en definitiva un mayor volumen de siembras para la agricultura con los consiguientes beneficios del país en general.

Rogamos, pues, encarecidamente a la Honorable Cámara tener presente el pensamiento de la agricultura tabacalera al discutirse el proyecto de ley a que nos venimos refiriendo. — (Firmados). Ricardo Riesco, Hacienda "Los Cerrillos" de Catemu. — Juan de Dios Rivera, Fundo "El Carmen" de Catemu. — Ignacio Puerta de Vera, Fundo "Las Mercedes" de Catemu. — Luis Rozas, Fundo "Las Mercedes" de Longaví. — Joffer Buscheil, Hacienda "Santa Isabel" de Catemu. — José Antonio Huidobro, Hacienda "Chada" de Hospital. — A. Johnson Gana, Hacienda "Las Computas" de Catemu. — Alvaro Valdés Larraín, Hacienda "La Guillermina" de San Francisco de M. — Humberto Fuenzalida Correa, Hacienda "Culitrín" de Hospital. — León Correa Vial, Fundo "El Semillero" de Lontué. — Antonio Morales, Fundo "Majadilla" de Curicó. — Jacobo Roseblum, Fundo "San Juan" de Talca. — Enrique Grez G., Hacienda "Todo Santos" de Lontué. — Núñez y Lara, Fundo "La Nogalada" de Lontué. — Isaac Tepermann, Moli-

na. — Julio Retamal, Fundo "Pulmodón" de Lontué. — Manuel J. Morales, Fundo "Casa Blanca" de Petorca. — Miguel Alcérrecá, Fundo "Santa Ana" de Lontué. — Manuel González, Fundo "Los Perales" de Lontué. — Nicasio González, Fundo Pichimávida. — Luisa v. de Daza, Fundo "Los Placeres" de Lontué. — Cipriano Valenzuela, Lontué. — Cía. Minera Du M'Zaita, Fundo "El Ninhue" de Catemu. — David Echeverría Valdés de Lontué. — Rafael Rosseau, Molina. — Francisco Silva de Lontué. — Alfredo Correa Ahuanel, Fundo "Higuerrillas" de Lontué. — Antonio Ruggieri, Fundo "El Sanatorio" de Lontué. — Rubén Rojas, Fundo San Javier de Petorca. — Ramón Alcérrecá, Fundo "La Trinidad" de Lontué. — Elvira Tapia de Ramos, Fundo "La Palma" de Lontué. — Carlos Pagiotti, Fundo "San Juan de Dios" de La Valdivia. — Amador Castro, Fundo "Los Nogales" de Lontué. — Justino Montero, Fundo "Santa Elena" de Lontué. — Pantaleón Leyton, Fundo "El Crucero" de Lontué. — Camilo Vergara Errázuriz, Fundo "La Fortuna" de Lontué. — Juan Bozolo, Fundo "Trapiche Alto" de Lontué. — Rosalindo Enero, Fundo "Santa Teresa" de Lontué. — Gregorio Correa Vial, Fundo "Santa Rosa" de Lontué. — Agustín Garcés Gana, Fundo "Parroncillo" de Lontué. — Enrique Vidal Garcés, Fundo "Requingna" de Lontué.

10. De diez solicitudes particulares, con las cuales las personas que se indican, piden los siguientes beneficios:

Doña Juana Altamirano v. de González, pensión de gracia;

Don Fructuoso Soto Hurtado, aumento de pensión;

Doña Berta Torrealba v. de Callorda, pensión de gracia;

Doña Edelmira Lara v. de Encina, pensión de gracia;

Doña Rosenda Bustamante v. de Orellana, pensión de gracia;

Don Luis Soruceo Róbinson, pago de sueldos insolutos;

Doña Gricelda Bórquez viuda de Rodríguez, pensión de montepío;

Doña Clemencia Verde-Ramo del Castillo, pensión de gracia;

Doña Antonia Leiva Casto, abono de años de servicios.

11) Peticiones de oficios:

Del señor Del Canto al Ministro de Fomento, a fin de que se sirva ordenar estudios urgentes para la construcción de un paso bajo nivel en Linares, al lado Sur de la ciudad, en el cruce de la calle Delicias que une el sector central de la ciudad con el sector Oriente. Este cruce, que tiene gran movimiento es un verdadero peligro para la población donde constantemente hay que lamentar graves accidentes como el del 22 del actual, que costó la vida a un modesto chauffeur del servicio público.

Del señor Urrejola don José Francisco al señor Ministro del Interior a fin de que se practiquen los estudios necesarios para la instalación de los servicios de agua potable en las localidades de Licantén e Hoga.

Las necesidades de dotar de agua potable a Licantén son evidentes dado el movimiento que tiene ese lugar. Asimismo, Hoga que es el punto llamado de verano de los Departamentos de Curicó y Curoptó igualmente reclama este servicio.

Las proximidades de las vertientes que pueden proporcionar el agua a esos puntos, permitirá un presupuesto bajo y fácil.

De los señores Vega, Escobar don Andrés y Drien, al señor Ministro del Interior haciéndolo presente la necesidad de obtener la derogación de un decreto expedido en Temuco, que tiende a conceder el monopolio de la extracción de ripio en la ribera del río Cautín, a fin de impedir de que miles de obreros queden cesantes.

El Sindicato de construcción, areneros y carretoneros de Temuco solicitan que el señor Ministro obtenga la derogación del mencionado decreto.

Del señor Elgueta a los señores Ministros de Hacienda y de Fomento, para que, previos los informes de la Dirección General de Estadística y del Departamento de Industrias Fabriles, respectivamente, se

sirvan remitir a la Honorable Cámara los siguientes datos:

Monto de los capitales invertidos en las industrias fabriles y manufactureras del país;

Valor de la materia prima que consumen esas industrias; y

Valor anual de la producción.

Para el caso de que la determinación de las cifras precisas a que se refieren esos rubros demandará un trabajo extraordinario o no se pudiera establecer en corto tiempo, se ruegue a los señores Ministros que proporcionen dichos datos aproximadamente, pues se requieren para el estudio de la ley que modifica el impuesto sobre las ventas.

Del señor Morales don Raúl, al señor Ministro del Interior, solicitando la regularización de la Agencia Posta de Rauco, Castro, que atiende a más de cinco mil habitantes sin disponer actualmente de un encargado de planta ni de un valijero para la atención regular de la correspondencia desde Castro.

Como a 30 metros de Rauco pasa la línea telefónica de Castro a Chonchi. Sería muy fácil dotar a esta Agencia Postal de una Posta Telefónica, con positivos beneficios para la región.

De los señores Aburto y Acharán al señor Ministro de Educación, los siguientes oficios:

Haciéndole presente la necesidad impostergable que existe de incluir en los cálculos presupuestarios del año próximo que actualmente se realizan, los fondos necesarios para emprender la construcción de Escuelas en Niebla, San José de la Mariquina, Panguipulli y Junco, de acuerdo con las solicitudes presentadas por centenares de padres de familia.

Hacerle presente la urgencia que existe en complementar la cuota asignada en el actual presupuesto para la construcción de una Escuela Completa en Paillaco, en el sitio ofrecido por los vecinos de esa ciudad;

A fin de que, previo los informes de rigor, se consulten los fondos necesarios para establecer una Escuela Granja en Pan-

guipulli, zona agrícola que ha alcanzado un considerable desarrollo en el último tiempo.

V. — Texto del Debate

1.— ACUSACION MINISTERIAL

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Se va a proceder, de acuerdo con el artículo 169 del Reglamento, a designar la Comisión que debe informar la acusación de que acaba de dar cuenta.

El señor **Secretario**. — Se le ha dado un número correlativo al orden alfabético a cada señor Diputado. Así por ejemplo, al honorable señor Aburto, que ocupa el primer lugar de la lista, le corresponde el número uno y el 143 le corresponde al honorable señor Zúñiga, que en ella tiene el último lugar.

El señor **Secretario**. — Número 46 que corresponde al honorable Diputado señor Durán.

Número 82 que corresponde a don Alberto Moller.

Número 86 que corresponde a don Rafael Moreno E.

Número 105 que corresponde a don Joaquín Prieto.

Número 26 que corresponde a don Humberto Casali.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Conforme al resultado del sorteo quedan nombrados los honorables Diputados que ha señalado el señor Secretario como miembros de la Comisión que debe informar si procede o no la acusación.

2.— HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON PEDRO BANNEN

El señor **Torres** (don Isauro). — Pido la palabra.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Con la venia de la Honorable Cámara puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Torres** (don Isauro). — Señor Presidente, honorables Diputados:

Señores Diputados:

Acaba de experimentar el país la pérdida de un ciudadano ilustre: don Pedro Bannen.

Iniciado desde temprana edad en las prácticas y doctrinas del radicalismo, el señor Bannen supo dedicar al servicio de la República los más vehementes dictados de su patriotismo, las más prolijas energías de su espíritu.

Parlamentario de vasto saber, de amplio prestigio y de incansable laboriosidad, ha dejado en los anales del Congreso Nacional la huella imborrable de sus patrióticas actividades.

En el campo de la educación pública, la personalidad de don Pedro Bannen tomó relieves de paladín. A la enseñanza del pueblo se consagró con civismo y abnegación sin iguales.

Convencido de que sólo en la cultura puede cimentarse la grandeza de una nación, el señor Bannen trabaja día y noche, año tras año, en múltiples labores educacionales.

Funda escuelas de proletarios, preside sociedades de instrucción, agita proyectos de reforma educacional, estimula actividades docentes, promueve campañas en contra del analfabetismo, crea centros culturales, y es tal, en fin, el fuego de su idealismo que su acción resplandece como una antorcha.

Con su amor a la enseñanza del pueblo y sus obras en pro de la instrucción, supo el señor Bannen traducir en hechos los ideales y doctrinas del radicalismo.

Desde esta alta tribuna y en nombre de los Diputados radicales rindo a la memoria de tan eminente ciudadano el homenaje de nuestro respeto y de nuestra admiración. Su vida, dedicada por entero al servicio del país, es un ejemplo que nos enorgullece y nos alienta.

He dicho.

El señor **Núñez Galeno**. — Señor Presidente:

La representación liberal de esta Honorable Cámara, en cuyo nombre tengo el honor de hablar, rinde un sentido homenaje a la memoria del ciudadano ilustre que en otra época fuera miembro de esta Honorable Corporación, don Pedro Bannen Pradel, cuyo fallecimiento lamenta el país con un sincero sentimiento de admiración y de dolor.

La vida del señor Bannen podríamos de-

oir que fué como un libro, en cuyas preciosas páginas podemos encontrar siempre la orientación definida, las ideas vigorosas y la virtud radiante del verdadero hombre de bien.

Diputado al Congreso Nacional por cerca de veinte años, Senador de la República, Consejero de Estado, miembro Académico de la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas, fundador del primer Club de Tiro Nacional, iniciador de bellas obras de urbanización para la ciudad de Santiago, en todas estas actividades, la labor de don Pedro Bannen, fué fructífera, patriótica y de hermosas realidades.

Pero, señores Diputados, en donde se nos presenta el ilustre varón, con toda la exquisitez de su espíritu y con todo el vigor de su voluntad, es en lo que se refiere a la enseñanza primaria, que fué su preocupación constante hasta en los últimos momentos de su vida. Como fundador de las Escuelas para Proletarios, se preocupó de una manera especial de la enseñanza del niño desamparado, del hijo del pueblo. Su amor a la niñez fué inmenso; podríamos decir que en su corazón llevó siempre al niño eterno, lleno de esperanzas y colmado de inquietudes benéficas.

Hoy que este hombre ha penetrado a la región donde concluye la duda, crecerán lauros en la historia que irán a coronar sus verdaderas e inmortales virtudes.

Llegue a los señores Diputados del Partido Radical la más sentida expresión de condolencia de sus colegas liberales.

El señor **Romero**. — Pido la palabra.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Con la venia de la Honorable Cámara podría conceder la palabra a Su Señoría.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Romero**. — Honorable Presidente:

Los Diputados conservadores me encargan expresar la adhesión de este sector de la Cámara al homenaje que se rinde en estos momentos a la memoria del señor don Pedro Bannen, eminente servidor público y miembro destacado del Partido Radical.

Los Diputados conservadores recuerdan las virtudes ciudadanas, el patriotismo, la severidad y elevación con que el señor Bannen libró las jornadas en pro de sus

ideales y la cooperación permanente, que para él fué un culto, a la difusión de la enseñanza pública y privada, dentro de normas en que marcharon unidos la búsqueda del saber, el patriotismo, el honor y la moral.

Nos asociamos, pues, al duelo que aflige al Partido Radical y a los honorables colegas de esta colectividad.

El señor **Retamales**. — Pido la palabra.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Con la venia de la Honorable Cámara podría conceder la palabra a Su Señoría.

Puede Su Señoría hacer uso de la palabra.

El señor **Retamales**. — Señor Presidente: Cumpro con el sincero deber, de levantar mi voz para expresar mi sentida opinión antes el acontecimiento que aflige a los que conocíamos de cerca, al que fué un gran hombre público don Pedro Bannen, ciudadano que supo auscultar muy de cerca el sentimiento del alma popular. Fué un gran servidor de los intereses de la clase obrera, con larga vida pública y lega a las legiones venideras un ejemplo digno de imitarse con gran satisfacción.

Como hombre ilustrado y político leal y sincero fué un ejemplo en su vida pública; sin duda alguna el Partido Radical pierde uno de sus mejores hombres, que fué uno de los precursores de la grandeza que hoy conserva este gran Partido. Su talento y patriotismo estuvo al servicio del país desde su banca de parlamentario, como Diputado y Senador por espacio de 30 años, contribuyendo con su clara evidencia al despacho de las más importantes leyes, como la de la Instrucción Primaria Obligatoria.

Su entusiasmo por la cultura de la clase obrera lo llevó a fundar las escuelas de proletarios en Santiago, en 1900, que albergaba en sus aulas a miles de niños desamparados, que concurrían aprender las primeras letras y que no podían ir a los establecimientos de las escuelas públicas, por la pobreza de su vestimenta y de mucho de ellos descalzos, y no sólo se daba la instrucción en aquella época, sino que también se practicaba el desayuno escolar, hoy todavía tan discutido, por cerebros progresistas. Su amor a la educación del pueblo

lo llevó a redactar el silabario que lleva su nombre. Silabario Bannen, que mereció juicios elogiosos por algunos filósofos y educacionistas por su fácil comprensión de los temas de aprendizaje.

La ciudad de Santiago también debe al señor Bannen, gran parte de su modernización, como la fundación del Parque San Cristóbal, la fiesta del Arbol en los paseos públicos, como una enseñanza objetiva por la conservación forestal y embellecimiento de las plazas.

Los Diputados Demócratas, no podemos dejar de exteriorizar nuestras simpatías, por este gran hombre público, y al mismo tiempo manifestar nuestra más sentida condolencia al Partido Radical por tan sensible pérdida.

El señor **Ferrada**.—Pido la palabra.

El señor **Guzmán García** (Presidente).—Con la venia de la Cámara podría hacer uso de la palabra Su Señoría.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Ferrada**.—Honorable Cámara, un anciano de memoria venerable baja a la tumba después de haber llevado a través de su existencia una vida cargada de merecimientos. Los prohombres principales son como las joyas que algunas veces tienen engarzados dentro de ellas brillantes que así muestran la magnificencia de su valer. Así también se nos imagina que fué la vida de don Pedro Bannen, quien con su esfuerzo y actividades diarias, como con su patriotismo nunca desmentido, pudo dar gloria inmarcesible y acaso eterno brillo a la colectividad en que sirvió.

Este hombre de humilde origen, pero de selecta cuna de la inteligencia, fué el verdadero propulsor en esta República de la organización de la enseñanza docente del proletariado; fué así como él fundara en Chile las primeras escuelas donde concurren los niños harapientos, descalzos y desnutridos a recibir de manos de los maestros las enseñanzas que había de hacerlos útiles a la patria. Si no mereciera honores y homenajes D. Pedro Bannen por su actuación de político destacado, por el recuerdo de lo que hiciera en la Cámara de Diputados y en los diversos sitios públicos en que le tocara actuar, bien merece los honores y recuerdos sólo por el hecho de haber

sido el primero que fundara estas escuelas para niños proletarios a que me vengo refiriendo.

Es por eso que el Block de Izquierda, en cuyo nombre hablo en estos momentos, se conduce al cumplir este sinecuso deber, sintiendo que un rubor cae sobre nuestras mejillas, que las lágrimas pugnan por salir de nuestros ojos para llenar con sincero y abundante llanto la pérdida de este hombre ilustre que pierde la República.

Nos asociamos de todo corazón al duelo que aflige al Partido Radical y hacemos votos fervientes por que sobre las semillas de este hombre ilustre y sobre sus cenizas, que habrán de fructificar mañana bajo la negra tierra, se alean vivificantes y puras las flores de esperanza que hagan grande a esta patria, dándole también nuevos hombres grandes, brillantes y excelsos como Pedro Bannen.

3.—PRORROGA DEL PLAZO PARA LA MENSURA DE MINAS.

El señor **Guzmán García** (Presidente).—Entrando a la tabla de fácil despacho, corresponde ocuparse del proyecto del Senado que prorroga hasta el 30 de junio de 1936 el plazo concedido por el Código de Minería para construir el hito de referencia y solicitar la mensura de las minas.

Varios señores Diputados.—Pido la palabra.

El señor **Guzmán García** (Presidente).—Está con la palabra el honorable señor Del Canto.

El señor **Lois**.—A continuación me la concede a mí, señor Presidente.

El señor **Del Canto**.—En razón del interés que tienen los honorables Diputados del norte, que conocen bien la situación de las provincias que representan, dejo la palabra.

El señor **González Videla**.—Pido la palabra.

El señor **Lois**.—Pido la palabra.

El señor **Guzmán García** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado informante, señor Alvarez.

El señor **Lois**.—A continuación a mí, señor Presidente.

El señor **Alvarez**.—Yo no alcancé, señor

Presidente, a percibir las palabras del honorable señor Del Canto, pero entiendo que Su Señoría ha retirado la oposición que había hecho a este proyecto.

El señor **Del Canto**.—Di las razones que tenía.

El señor **Alvarez**.—Agradezco a Su Señoría que se haya compenetrado de la justicia que existe en conceder esta prórroga, que la están palpando todos los mineros del norte que tienen minas solicitadas bajo la vigencia del Código de Minería del año 88, y que están en espera de un proyecto que se ha presentado a la Cámara, que establece la facción del catastro minero nacional y que la mensura se hará por el Estado, mediante el pago de ciertos impuestos, y con un mecanismo que, seguramente, será favorable para los mineros y para el Estado.

Con esto no se hará sino cumplir una disposición del Código de Minería del año 30, la del artículo 52, que establece que "la mensura se ejecutará por el ingeniero del servicio de minas del Estado que corresponda, en conformidad al Reglamento que dicte el Presidente de la República para organizar el servicio de mensura de minas".

Esta disposición no se ha cumplido en la práctica, y a darle cumplimiento tiende, precisamente, el proyecto de ley a que me refería hace un momento.

El proyecto que se discute en estos momentos se refiere a las minas que se pidieron bajo la vigencia del Código del año 88, y es por eso que alude a las minas ratificadas. Como sabe la Honorable Cámara, el Código de Minería del año 1930 estableció la mensura obligatoria y fijó un plazo a los mineros que no habían hecho su mensura para efectuar esta operación pericial. Pero como se espera que se aprobará el proyecto de ley que establece la mensura por el Estado, es de toda justicia aprobar el proyecto que tengo el honor de informar, ya que el plazo vence el 30 de este mes. Después de esta última prórroga que se va a dar a los mineros, ellos favorecerá directamente, favorecerá a mineros pobres que habían pedido minas, en general, de cobre y fierro, minerales que hoy día están deprecados. Para esos mineros es sumamente onerosa la operación pericial que les afecta en la actualidad.

Se ha dicho que hay una situación de de-

signaldad irritante entre estos mineros y los que han solicitado pertenencias después del año 30; pero, en realidad, no existe esta desigualdad, y la prórroga de que se trata está perfectamente justificada respecto de los mineros que habían pedido sus minas bajo la vigencia del Código del año 88.

Y la razón es ésta: el Código de 1888 no establecía la mensura obligatoria; establecía, como lo saben mis honorables colegas, la manifestación y la ratificación. Y con estas dos instituciones jurídicas el minero tiene su título de propiedad. El Código del año 30 estableció la mensura en forma obligatoria, y esto ha sido un bien, una ventaja, un adelanto. Pero a esos mineros que habían pedido minas y habían constituido su propiedad se les impuso una nueva obligación y en cierto modo, se le dió a la ley algo como quien dice efecto retroactivo, ya que impuso nuevas obligaciones a los que tenían una mina incorporada a su patrimonio: el efectuar la mensura de las minas. De consiguiente, el proyecto en debate es justo.

Por lo demás, este proyecto es pedido por todos los mineros, y prueba de ello es que fué presentado por el Presidente del Senado, mi honorable amigo el señor Senador por Atacama y Coquimbo don Nicolás Marambio, que representa regiones en las que más desarrollo tiene la industria minera; y este proyecto es patrocinado en esta Cámara por el que habla, que es secretario de la Sociedad de Minería y Diputado por el norte y por todos mis colegas de representación parlamentaria. No se trata de una ayuda a los latifundistas de la minería, como se ha dicho, sino de dictar una medida que responda en absoluto a una necesidad.

Además, debo recalcar que ésta será la última prórroga que se va a conceder, porque la Sociedad de Minería, que tiene más de 50 años de existencia y que llevaba hasta hace poco una vida lánguida, ha reformado sus estatutos y se incorporarán a ella casi la totalidad de los mineros del país. Esta Sociedad se va a encargar de decirles a los mineros que no habrá más prórroga para la mensura de sus minas.

Finalmente, quiero referirme a la indicación del señor Moreno Echavarría, que hace extensiva esta prórroga a las minas pedidas bajo la vigencia del Código de 1930

y de 1932. Esta indicación me parece que es fruto de un estudio superficial del problema, porque las minas que han sido ratificadas antes de 1930 pueden estar sometidas a esta prórroga, porque el plazo tiene un origen común. En cambio, las minas pedidas bajo la vigencia del Código de 1930 y 1932 tienen un plazo que varía según la fecha en que se hizo la manifestación. Desde la fecha en que se ha hecho la manifestación de la mina, hay un plazo de 300 días para solicitar la mensura.

Y yo digo, ¿cómo es posible hacer la prórroga para solicitar las mensuras, en circunstancias que el plazo de prórroga que se pide vence el 26 de junio del año próximo?

Yo creo que las explicaciones que he dado convencerán al honorable señor Morero Echavarría de que no es posible aprobar el procedimiento que indica Su Señoría. Sería dar origen a una scullero de pleitos, sin dejar de reconocer la buena intención con que se ha perseguido.

Por lo demás, la Comisión de Legislación aprobó este proyecto por la unanimidad de sus miembros y yo termino rogando a mis honorables colegas que se sirvan darle su aprobación al proyecto en debate.

El señor **Guzmán García** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Lois.

El señor **Lois**. — Honorable Cámara: Para algunos señores Diputados ha sido muy extraño el que se haya pedido prórroga, nuevamente, para la mensura de minas, que dispone el Código de Minería.

Esta obligación de hacer las mensuras la dispone el Código de 1933, dictado por un decreto ley número 488 en su artículo 40 y obliga a hacerlo antes de 300 días, contados desde la fecha de la resolución que ordena inscribir el pedimento.

Este decreto ley obliga a construir hitos de referencia, de material sólido, y acompañar una solicitud con plano y una serie de trámites y operaciones de ingeniería y de mensuras que cuestan hoy una suma bastante alzada.

Antes de esta reforma, regía el Código del año 1888 que amparaba siempre con el pago de patentes y que contenía una disposición llamada Ratificación, que servía para establecer ciertas formalidades en los pedimentos de minas y concedía al peticionario un **título provisional**.

Con el título provisional el minero pobre, podía trabajar sus minas, imponerse del valor de ellas con el estudio y ensayos necesarios. Viendo el minero la importancia de sus minas era el primero en pedir la mensura por que ésta constituía "el título definitivo", garantizando su estabilidad y terminándose sus zozobras.

Si las minas no producían lo suficiente o no era negocio seguir trabajando en ellas por el precio de metal en explotación, continuaba el minero con su título provisional y amparando siempre sus pertenencias con este título y con el pago de las patentes. El no pago de éstas durante un tiempo daba lugar a la caducidad.

Se ve que con el antiguo Código del 88 los mineros no estaban obligados a mensurar y poseían sus pertenencias, no diré 500 ó 1.000 días, sino 8, 10 y más años.

Y esto es lógico, pues, tratándose de minas de cobre, por ejemplo, al precio que hoy se pagan por estos minerales no es posible obligar al minero a trabajar sus minas y a gastar una gruesa suma en hacer mensuras que en la forma que lo establece el nuevo Código, no puede soportarlas un minero de escasos recursos.

Los pocos mineros que se oponen a la prórroga de las mensuras que obliga el nuevo Código después de 300 días de pedimento, lo hacen por egoísmo nada más, puesto que aun caducando estas pertenencias, nadie podría tomarlas como negocio si el precio del metal es bajo y no compensa mensuras, cateos y explotación.

Esta obligación de mensurar en nada afecta a los minerales de oro y plácenes, puesto que el alto precio del oro por sí mismo determina la obligación y conveniencia de mensurar en forma definitiva. También hay disposiciones expresas para esta clase de minerales, que no puedan ponerse en parangón con otros.

Los mineros pobres, con gran sacrificio pagan años de años su patente de minas de cobre que son numerosas, estén éstas con título provisional o con título definitivo, siempre a la expectativa de un mejoramiento en las cotizaciones de este metal.

Habiendo buen precio de este metal trabaja el minero en sus minas; si el producto es abundante, convierte su título provisional en título definitivo dándole la conve-

niente dirección y ubicación y si no ocurre esto, continúa con su título provisional trabajando para mantenerse y pagar sus patentes.

Nadie duda que al Estado le interesa que la propiedad esté bien mensurada y que se establezca un verdadero catastro minero, pero éste no se puede establecer "a costillas" del pobre minero obligándole a mensurar, no siendo por el momento un negocio el trabajo de sus minas y teniendo que gastar 20 ó 30 mil pesos en una mensura, para un título definitivo que puede ser un riesgo insoportable para él.

Por eso, el Congreso Minero de Copiapó y el Diputado que habla, se ocuparon del catastro minero hecho por el Estado y de la mensura hecha por el Departamento de Minas en forma que el minero pueda dar cumplimiento en un plazo corto a la obligación de mensurar sus minas sin que le cueste un dineral. El Estado obtendría la ventaja de tener en corto tiempo un **plano catastral minero** de enorme beneficio para el país.

Presenté, hace algún tiempo, un proyecto, que pende de la consideración de la Honorable Comisión de Legislación y Justicia, con el objeto de atender a estas urgentes necesidades de la minería y he recibido de parte del Ministerio de Fomento y del Departamento de Minas y Petróleo, una comunicación que emite un juicio de lo más halagador y favorable a este proyecto.

La nota del señor Ministro y el informe, dicen así:

"Santiago, 22 de octubre de 1934. — Se ha recibido en este Ministerio el oficio de V. E. número 363, de 25 de julio próximo pasado, en que acompaña en Boletín de Sesiones de esa Honorable Cámara, correspondiente a la sesión 32.ª ordinaria, donde aparecen las observaciones formuladas por el honorable Diputado don Arturo H. Lois, en apoyo de un proyecto que presentó sobre reformas al Código de Minería.

En respuesta, adjunto me es grato remitir a V. E. el informe evacuado por el Departamento de Minas sobre el particular.

Dios guarde a V. E. — (Fdo). **Matías Silva.**

Santiago, 1.º de agosto de 1934. — Señor Ministro: Tengo el agrado de informar a

U.S. la providencia número 4,844, recaída en el oficio número 363 de la Honorable Cámara de Diputados, que envía el Boletín de Sesiones de 24 de julio, con un proyecto presentado por el Diputado señor Arturo Lois, sobre reformas al Código de Minería.

Estas reformas planteadas en el proyecto del señor Lois condensan los diferentes puntos relativos a legislación minera que se discutieron y aprobaron en el Congreso Minero celebrado en Copiapó, en marzo del presente año.

En este Congreso Minero estuvieron representadas todas las actividades mineras del país por medio de industriales, profesionales, miembros de ambas Cámaras y de los diferentes Comités mineros y representantes del Ejecutivo.

En el artículo 1.º se contemplan diversas reformas del Código, destinadas las comprendidas en las letras a) y b) a evitar el acaparamiento de grandes extensiones de terreno por una sola persona; las c) y d) a facilitar la tramitación de pedimentos mineros; la e), en su inciso 2.º, a derogar una limitación de la propiedad minera que no tenía razón de ser; y, por último, la f) devuelve a la propiedad minera la facilidad de ser hipotecada, carácter que se le había quitado por un decreto ley, en una situación de emergencia.

Los artículos 2.º y siguientes tienden a establecer la mensura por cuenta del Estado, para llegar al levantamiento del plano catastral minero, y conseguir la estabilidad de la propiedad minera.

La estabilización de la propiedad minera es un anhelo largo tiempo sentido por todos los mineros y por cuanta persona que se haya dedicado a negocios mineros, y su realización vendría a terminar con la incertidumbre, y con los juicios que hasta ahora han sido el cortejo inseparable de toda negociación minera".

La comunicación termina diciendo lo siguiente:

"Este Departamento ha incluido en el presupuesto de este año, para dar principio a los trabajos del plano catastral minero, una suma de dinero que deberá elevarse si se aprueba el proyecto de ley de mi referencia".

Con estos antecedentes y otros muchos

que omito, a fin de que se apruebe oportunamente este proyecto, se ve claramente que se solicita la prórroga de mensuras, únicamente, en beneficio de la minería y tomando en consideración que el no despacho de este proyecto en el día de hoy, puede acarrear graves consecuencias a la minería del norte.

No se pide beneficio en dinero ni tampoco se exige a los mineros del pago de sus patentes. Únicamente, postergan sus mensuras hasta el despacho del proyecto pendiente que colocará al Estado en situación de contribuir, — con sus ingenieros o con las personas que autorice pagando en dinero una módica suma — a la constitución de la propiedad y formación del catastro.

Pido, además, a los señores Diputados que han hecho indicaciones, se dignen retirarlas ante las razones expuestas y dada la premura del tiempo.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Había pedido la palabra el honorable señor González Videla.

El señor **González Videla**. — En homenaje al rápido despacho de este proyecto, voy a desistir de hacer uso de la palabra, señor Presidente...

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Tiene la palabra el honorable señor Moreno Echavarría.

El señor **Moreno** (don Rafael). — En la sesión ordinaria en que se trató este proyecto, señor Presidente, formulé indicación para reemplazar las palabras finales del inciso 1.º, que decían: "simplemente ratificadas" por la palabra "mineras", a fin de que se comprendiera a todos los interesados, aun los que se rigen por el actual Código de Minería; pero, después de escuchar las razones convincentes y claras de mi honorable amigo, señor Alvarez, retiré con todo gusto mi indicación.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por retirada la indicación.

—**Acordado.**

Ofrezco la palabra.

El señor **Torres** (don Ernesto). — Pido la palabra, para manifestar a la Honorable Cámara que adhiero a la aprobación de este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general el proyecto.

—**Aprobado.**

Se van a votar las indicaciones.

El señor **Secretario**. — Hay una indicación del honorable señor **Gajardo** para suprimir la frase: "por el artículo 226 del Código de Minería".

El señor **Lois**. — Podríamos rechazarla, señor Presidente.

El señor **Alvarez**. — Sí, señor Presidente, en vista de la premura del tiempo, porque de lo contrario no va a alcanzar a regir antes del 30 de junio.

El señor **Gajardo**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Hay varias indicaciones...

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Estamos en votación, honorable Diputado. Con la venia de la Honorable Cámara, podría conceder la palabra a Su Señoría.

El señor **Gajardo**.— A fin de que este proyecto pueda despacharse hoy mismo, no tendría inconveniente en retirar mi indicación, si no hay otras.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por retirada la indicación.

Retirada.

Terminada la discusión del proyecto.

4.— JURISDICCION DEL JUZGADO DE LETRAS DE MENOR CUANTIA DE PUERTO VARAS.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Figura en el segundo lugar de la tabla de fácil despacho un proyecto del Honorable Senado referente al Juzgado de Menor Cuantía de Puerto Varas. Está impreso en el Boletín 1094.

En discusión el proyecto.

Dice el proyecto:

PROYECTO DE LEY:

Artículo único. El Juzgado de Letras de Menor Cuantía, creado en virtud de la ley

número 5272, de 27 de septiembre de 1933, tendrá jurisdicción exclusivamente sobre la Comuna de Puerto Varas.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Ampuero**.— Pido la palabra.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Tiene la palabra el honorable Diputado.

El señor **Ampuero**.— Es para rogar a la Honorable Cámara que acuerde aplazar la discusión de este proyecto.

El señor **Gajardo**.— Ya se aplazó una vez, honorable Diputado.

El señor **Ampuero**.— Pediría entonces que volviera a Comisión a fin de someterlo a un nuevo estudio.

El señor **Gardeweg**.— ¿No hay Diputado informante?

El señor **Ampuero**.— Me permito rogar a Su Señoría que se sirva solicitar el acuerdo de la Honorable Cámara, para que este proyecto vuelva a Comisión, porque en la forma que está aprobado no conviene a los intereses de la Comuna de Fresia.

Se quiere establecer por este proyecto que la jurisdicción del Juzgado de Menor Cuantía permanezca sólo para la Comuna de Puerto Varas, lo que haría carecer a la Comuna de Fresia de los servicios judiciales de Menor Cuantía.

Estudiado nuevamente el proyecto por la Comisión respectiva, junto con segregarse de la jurisdicción judicial de Puerto Varas a la Comuna de Fresia se crearían para ésta los juzgados que necesita, de acuerdo con su categoría.

El señor **Cabezón**.— Ya fué informado por la Comisión.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Su Señoría ha solicitado primero el aplazamiento y después que el proyecto vuelva a Comisión.

Cualquiera de estas dos indicaciones necesita la unanimidad de la Honorable Cámara.

El señor **Ampuero**.— Sí, señor Presidente, pido que se aplaze la discusión, o que el proyecto vuelva a Comisión.

El señor **Guzmán García** (Presidente).—

Solicito el acuerdo unánime de la Honorable Cámara, para volver el proyecto a Comisión.

Varios honorables Diputados.— ¡No, señor Presidente!

El señor **Guzmán García** (Presidente).— No hay acuerdo.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para postergar la discusión de este proyecto.

Varios honorables Diputados.— No, señor Presidente.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— No hay acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto.

5.—VISACION DE PASAPORTES DE CIUDANOS EXTRANJEROS REPATRIADOS.— EXENCION DEL PAGO DE DERECHOS.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Figura en el tercer lugar de la tabla de fácil despacho el proyecto informado por la Comisión de Relaciones Exteriores, que exime del pago de derechos de visación a los pasaportes de los ciudadanos extranjeros repatriados, siempre que sus respectivos Gobiernos acordaren igual tratamiento para los repatriados chilenos.

Está impreso en el Boletín número 979, repartido a los señores Diputados.

En discusión general el proyecto.

—Dice el proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Exímese del pago de derechos de visación los pasaportes de los ciudadanos extranjeros repatriados, siempre que sus respectivos Gobiernos acordaren igual tratamiento para los repatriados chilenos.

La calidad de repatriados se acreditará

para los efectos de la presente ley, por el representante consular respectivo.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara se daría por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Como no se han hecho indicaciones, queda también aprobado en particular y terminada su discusión.

6.—MONUMENTO EN MEMORIA DE DON AMBROSIO O'HIGGINS EN LA CIUDAD DE VALLENAR.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Figura en el cuarto lugar de la tabla de fácil despacho la moción del honorable señor Torres Cereceda, sobre erección de un monumento en ValLENAR, en memoria de don Ambrosio O'Higgins.

—Dice el proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Autorízase la erección de un monumento en la ciudad de ValLENAR a la memoria de don Ambrosio O'Higgins, costeado por suscripción popular.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Guzmán García** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Como no se han presentado indicaciones queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

7.— PLANTA DE OFICIALES DE LA ARMADA NACIONAL

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Figura en el quinto lugar de la tabla de fácil despacho el Mensaje que aumenta la planta de Oficiales de la Armada Nacional.

En discusión general el proyecto.

—Dice el proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º La actual planta de Oficiales de la Armada se aumentará en la forma siguiente:

1 Vicealmirante.

1 Contraalmirante.

1 Contraalmirante, (Ejecutivo)

7 Capitanes de Navío, (6 Ejecutivos y 1 Contador).

13 Capitanes de Fragata (8 Ejecutivos, 2 Ingenieros, 1 Cirujano, 1 Dentista y 1 Contador).

8 Capitanes de Corbeta, (3 Ingenieros, 2 Cirujanos, 1 Contador y 2 Oficiales de Mar).

5 Tenientes 1.ºs., (4 Ingenieros, 1 Dentista).

57 Tenientes 2.ºs., (35 Ejecutivos, 10 Ingenieros, 5 Artillería Costa, 5 Contadores y 2 Capellanes 2.ºs.

Art. 2.º El mayor gasto que representa esta ley, será imputado al ítem sobresueldos 10.01.02 a. del Presupuesto vigente.

Art. 3.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 11 de junio de 1935.

—**Dionisio Garrido.** — **Eloy Rosales** — **Eleodoro Enrique Guzmán.**—**Ernesto Hein.** — **Rafael Cifuentes.** — **Aniceto Fabres.** Secretario de la Comisión.

El señor **Gajardo.**— Podría ofrecerse la palabra al honorable Diputado informante.

El señor **Walker Larrain.**— Yo pediría que tratáramos este proyecto cuando estuviera presente el señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, se

podría aplazar la discusión de este proyecto.

Varios honorables Diputados.— No, señor Presidente.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor **Martínez Montt.**— ¿Cuál sería la razón para postergarlo, honorable colega?

El señor **Gajardo.**— El señor Diputado informante podría decirnos algo a este respecto.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— No está designado, honorable Diputado.

El señor **Aburto.**— Un miembro de la Comisión informante podría hacerlo, entonces.

El señor **Gajardo.**— Cualquiera de los miembros que firmó el informe...

El señor **Garrido.**— La Comisión de Defensa Nacional despachó favorablemente este proyecto y el señor Ministro de Defensa ha manifestado la conveniencia de despacharlo cuanto antes, en la misma forma en que se aprobó el aumento de planta en el Ejército y que ya está surtiendo sus efectos.

Espero que la Honorable Cámara, en vista de los estudios técnicos que se han hecho para atender el buen servicio de la Marina y de la justicia que encierra este proyecto, no vacilará en prestarle su aprobación.

El señor **Martínez Montt.**— El informe que nos presenta la Comisión de Defensa, es perfectamente claro, en cuanto a las cifras que se refieren al caso de retiro de los oficiales y a la diferencia que habría en favor del Erario Nacional si se acepta este aumento de plazas.

El informe da a conocer los argumentos que se tuvieron en vista para aumentar las plazas en el Ejército, además recuerda el hecho de haber, recientemente la Cámara, despachado un proyecto de aumento para la planta de Carabineros.

Creo que si esta Cámara se diera cuenta de la forma cómo están las naves de nuestra Armada, completamente desprovistas de oficiales de guerra, tanto en el puerto de Talcahuano como en otras partes, estoy cierto de que no se opondría al despacho de este

aumento de plazas que es perfectamente justificado.

No es posible que la Escuadra siga manteniéndose en la forma en que está actualmente; los barcos se destruyen y la dotación de tropa que existe en los barcos no puede actuar por falta de oficiales.

Estimo que esta Cámara no va a tener ningún inconveniente para aprobar el aumento solicitado porque, además de ser una obra de justicia, el interés del país lo pide así.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— El honorable señor Walker Larraín había pedido la palabra...

El señor **Walker Larraín.**— Lo único que deseaba manifestar era que había conveniencia en oír al señor Ministro de Defensa; pero, en vista de las explicaciones que se nos han dado, y a fin de no demorar el despacho de este proyecto, que parece de justicia dentro de la Armada— ya que se han aumentado las plantas del Ejército y de Carabineros y no sería aceptable que hiciéramos una diferencia respecto de la Armada— retiro mi oposición, con el objeto de que pueda tratarse inmediatamente.

El señor **Secretario.**— El señor Ministro de Defensa Nacional ha enviado un oficio en que formula una indicación sobre este proyecto. Dice el oficio:

Tengo el agrado de manifestar a V. E., que en el proyecto de ley de aumento de la Planta de Oficiales para la Armada, que pende de la consideración de esa Honorable Cámara, se consultan dos Capellanes 2.ºs para el servicio religioso de esa institución.

Como en realidad lo que requiere el servicio es consultar dos Capellanes 3.ºs con rango equivalente a tenientes 2.ºs de la Armada, ruego a V. E. se sirva tener presente esta observación, a fin de que se modifique en esta parte dicho proyecto y se consulten dos Capellanes 3.ºs en lugar de dos Capellanes 2.ºs, como se ha propuesto en el informe de la Comisión respectiva.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— En discusión la indicación del señor Ministro de Defensa.

Ofrezco la palabra.

El señor **Castelblanco**.— Quiero llamar la atención de la Honorable Cámara hacia la parte del informe que dice:

“Si se aplicara la ley de retiro para llevar a cabo el objeto que persigue el presente proyecto, tendría el Fisco un desembolso de 386.832 pesos por concepto de pago de pensiones y desahucios; y por el sistema de ascensos propuesto este desembolso es solamente de 207.600 pesos, resultado, en consecuencia, una economía apreciable.”

Parte este informe de la base de que estos jefes, una vez ascendidos no se retirarán, al hablar, precisamente, de una economía apreciable. Por mi parte, estimo que una vez que cumplan con los requisitos para el retiro, se retirarán como cualquier otro funcionario y que, por lo tanto, hay que considerar el desembolso que significarán para el Estado.

El señor **Rivera**.— No, honorable Diputado, porque una vez ascendidos no estarán obligados a retirarse; en el nuevo grado no habrán cumplido con los requisitos para el retiro.

El señor **Castelblanco**.— Eso va a ser momentáneo porque tendrán que retirarse de las filas.

El señor **Martínez Montt**.— Eso será después de varios años más.

El señor **Castelblanco**.— No se puede, entonces, hablar de economía, porque es un mayor gasto.

El señor **Mardones**.— ¿Hasta qué hora dura la tabla de fácil despacho?

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Hasta las cinco cinco.

El señor **Mardones**.— ¿No es hasta las cuatro cincuenta?

El señor **Secretario**.— Treinta minutos después de terminada la cuenta.

El señor **Mardones**.— Entonces yo voy a manifestar que, consecuente con mis anteriores actitudes, estimo que este proyecto es inconveniente, porque importa un aumento de los gastos de la nación en las actuales circunstancias, en que de un extremo a otro del país se oye la protesta de los contribuyentes por el aumento de los gastos del presupuesto.

Si seguimos en este tren, aumentando un día los sueldos de los empleados públicos, otro la planta del Ejército, y otro la planta de la Marina, no va a haber rentas suficientes con qué financiar el Presupuesto del año.

Este es un mal camino, señor Presidente, y es necesario reaccionar de una vez por todas, empezando por rechazar este proyecto.

Comprendo que la Cámara no se va a hacer eco de esta opinión; pero, por lo menos, salvo mi responsabilidad votando en contra de este proyecto.

El señor **Rivera**.— Este proyecto es de absoluta justicia.

En la marina se hicieron severas economías y se suprimieron muchos oficiales.

Este proyecto no tiende sino a restablecer en parte siquiera, la situación que antes había, y va a dar oportunidad para ascender a numerosos oficiales que tienen para ello los requisitos cumplidos en el grado y el número de años de servicios que requiere la ley.

Un número considerable de oficiales que va a ascender con motivo de este proyecto tiene sus requisitos cumplidos con exceso.

No es posible que por las economías que antes se introdujeron en este servicio, se les corte su carrera, y es por esto que se ha solicitado el despacho urgente de este proyecto. Por lo demás, el gasto es insignificante en relación con los beneficios que esta medida va a reportar a la Marina.

El señor **Lois**.— Voy a dar mi voto en contra de este proyecto.

El señor **Gardeweg**.— Ya lo sabemos.

Varios señores Diputados.— Por los capellanes.

El señor **Rivera**.— Hay un cirujano y un dentista en compensación.

El señor **Lois**.— ...porque constitucionalmente es ilegal que se coloquen aquí dos.

El señor **Cañas Flores**.— Dígalo no más.

El señor **Lois**.— ...capellanes, estando separada la Iglesia del Estado.

Dentro del Ejército no tiene por qué la Iglesia introducir sus elementos ni tiene por qué haber nada religioso. El Ejército de-

de estar al margen de la cuestión religiosa.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— ¿Formula indicación Su Señoría?

El señor **Lois**.— Voy a formular indicación, que voy a enviar a la Mesa.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor **Lois**.— Sí, señor Presidente.

El señor **Cañas Lira**.— Pido la palabra.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Cañas Lira**.— Yo le voy a negar mi voto a este proyecto por las mismas razones dadas por el honorable señor Mardones, porque no es posible que estemos aquí constantemente aumentando los gastos de la nación.

Señor Presidente, todos los días, puede decirse, nos llegan reclamos de los contribuyentes. Los comerciantes minoristas se han organizado para pedir la supresión de impuestos. El Fisco contesta que necesita de estas entradas para atender los gastos de la nación; no obstante, el Congreso sigue aumentando los gastos, a pesar de que se dice que las entradas no son suficientes para satisfacer los actuales compromisos. ¿Cómo es posible que se siga en estas condiciones, atendiendo todas las peticiones de aumentos de gastos?

El honorable señor Rivera nos decía que la Marina ha hecho grandes economías con el objeto de que pueda financiarse este proyecto. Y yo digo que esta es obligación de todos los chilenos, de todos los funcionarios públicos porque este es un país pobre, eminentemente pobre; no obstante que los gastos del Estado parecieran significarnos una cosa muy distinta: que el país es rico, y muy rico, porque es muy generoso en materia de gastos.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Terminada la tabla de fácil despacho.

El señor **Martínez Montt**.— Yo iba a rogar al señor Presidente que solicitara el asentimiento de la Cámara para prorrogar a hora.

Varios señores Diputados.—No hay acuer-

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Ha habido oposición.

8.— DESTINACION DE ALGUNOS BIENES AL SINDICATO PROFESIONAL DE BAHIA Y RIBERA DE IQUIQUE. —EXENCION DEL TRAMITE DE COMISION E INCLUSION EN LA TABLA DE FACIL DESPACHO DEL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor **Torres** (don Ernesto).— Pido la palabra.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra al honorable señor Torres.

El señor **Torres** (don Ernesto).— Es un minutito.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Tiene la palabra el honorable señor Torres.

El señor **Torres** (don Ernesto).— Es para solicitar del señor Presidente tenga a bien pedir el asentimiento de la Honorable Cámara, a objeto de incluir en la tabla de fácil despacho un proyecto que tiene su origen en un mensaje del Ejecutivo y que figura en el Boletín número 485, proyecto que dice relación con la entrega de ciertos útiles a una sociedad obrera que dejó de existir hace algún tiempo y que ahora se ha vuelto a formar con los mismos elementos de antes. Es un proyecto obvio y sencillo y quisiera que se incluyera en la tabla de fácil despacho, eximiéndole primeramente del trámite de Comisión.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Se necesitaría para ello el acuerdo de la Corporación, honorable Diputado.

El señor **Torres** (don Ernesto).— Muy bien.

El señor **Martínez Montt**.— ¿Qué proyecto?

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Una vez que esté informado, honorable Diputado.

El señor **Torres** (don Ernesto).— Es que se trata de un proyecto muy sencillo, señor Presidente.

Voy a explicarlo.

Con motivo de la crisis, una sociedad obre-

ra dejó de existir, por cuya causa los útiles y enseres que a ella pertenecían pasaron, conforme a la ley, a ser propiedad del Estado. Con los mismos elementos de la primitiva sociedad, se ha formado ahora otra, que tiene ya personalidad jurídica. Entonces lo que se solicita es que el Ejecutivo ordene se entreguen los pequeños útiles y enseres de la sociedad que feneció, a la que actualmente se ha formado, también obrera. Como se trata de una cosa local, creo que no habrá inconveniente de parte de la Honorable Cámara para acceder a la petición que he formulado.

El señor **Cárdenas**.— Es un simple trámite.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara para eximir del trámite de Comisión el proyecto a que se ha referido el honorable Diputado.

Acordado.

Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara para incluir ese proyecto en la tabla de fácil despacho.

Acordado.

9. — TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Anuncio los siguientes proyectos para la tabla de fácil despacho de las próximas sesiones:

1. Mensaje que aumenta la planta de oficiales de la Armada Nacional.

2. Proyecto del Senado que incluye el puente sobre el río Calle Calle en Valdivia, entre las obras que deben construirse en conformidad al decreto ley 367.

3. Moción de los señores Cabezón y Viñña que crea una plaza de Relator para la Corte de Apelaciones de Santiago.

4. Mensaje que autoriza la permuta de terrenos fiscales por otro de propiedad particular ubicados en Quillota.

10. — CALIFICACION DE LA URGENCIA DE UN PROYECTO

El señor **Secretario**.— S. E. el Presidente de la República ha enviado un oficio en el que solicita se le de carácter de urgen-

cia al proyecto por el cual se le autoriza para invertir, en el presente año, hasta la suma de 6.500.000 pesos en la ejecución de obras públicas y demás gastos que demande.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se le calificará de simple urgencia.

Acordado.

11. — IMPUESTOS SOBRE LOS TABACOS MANUFACTURADOS. — APLAZAMIENTO DEL PROYECTO RESPECTIVO

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Dentro de la orden del día, figura en el primer lugar de la tabla el proyecto que modifica la ley de impuestos sobre tabacos manufacturados.

Varios señores Diputados.— Pido la palabra.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Se va a leer una comunicación del honorable Diputado informante.

El señor **Nieto**.— A continuación me concede la palabra a mí, señor Presidente.

El señor **Secretario**.— Ha llegado un telegrama del Diputado informante señor Dussailant en que pide a la Cámara que se postergue la discusión de este proyecto, hasta la sesión próxima, por encontrarse ausente.

Varios honorables Diputados.— No, señor.

El señor **Ferrada**.— El mismo señor Diputado pidió que se colocara este proyecto en el primer lugar de la orden del día y, sin embargo, no viene a cumplir con su deber.

Varios señores Diputados hablan a la vez

El señor **Guzmán García** (Presidente).— En votación el aplazamiento.

El señor **Nieto**.— Permítame, honorable Presidente.

El señor **Durán** (don Florencio).— Estamos en votación.

El señor **Lois**.— ¿Por qué se vota el aplazamiento?

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Se ha pedido el aplazamiento de un pro-

yecto de la orden del día, y hay que votarlo. Puede Su Señoría leer el artículo 106 del Reglamento.

En votación el aplazamiento.

El señor **Olavarría**. — ¿Quedaría en el mismo lugar preferente para la sesión de mañana?

El señor **Guzmán García** (Presidente).— El aplazamiento es por el día de hoy no más, honorable Diputado.

—**Votado en forma económica el aplazamiento, fué aprobado por 42 votos contra 1.**

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Aprobado el aplazamiento.

12. — DEVOLUCION DE IMPOSICIONES A LOS EX MIEMBROS DEL CUERPO DE CARABINEROS

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Figura en segundo lugar de la orden del día el proyecto del Senado sobre devolución de imposiciones a los ex miembros del Cuerpo de Carabineros.

Está impreso en el Boleín número 2.048.

El señor **Muller**. — Pido la palabra.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Vega**. — A continuación a mí, señor Presidente.

El señor **Muller**. — El Honorable Senado prestó su aprobación a un proyecto de ley en cuya virtud se dispone el derecho a la devolución del noventa por ciento de sus imposiciones, sin intereses, a los ex carabineros que hayan dejado de pertenecer a la institución antes de haber completado diez años de servicios, y a los que se retiren en el futuro.

Los señores Senadores para adoptar este acuerdo consideraron, indubitablemente, el problema trágico que afecta a millares de hogares proletarios cuyos jefes pertenecieron a una institución en la cual se exige los mayores sacrificios en el cumplimiento del deber y que tiene la misión de mantener el orden en todo régimen constituido.

Han debido considerar, igualmente, que estos leales servidores públicos, desde hace más de cinco años, realizan activas gestiones ante diversos gobernantes, gestiones que han terminado en hipócritas promesas

cuya culminación han sido informes negativo de la Caja de Previsión y de la Dirección General de Carabineros.

Los ex carabineros han utilizado todos los medios legales, han hecho múltiples publicaciones en todos los órganos de publicidad de la capital, han realizado numerosas concentraciones públicas y hasta han desfilado, por diferentes calles de la ciudad para impetrar atención de los Poderes Públicos.

Y sólo después de cinco años de lucha angustiada debatiéndose junto a sus hogares en que se ha enseñoreado el hambre, la miseria y las enfermedades, los ex carabineros creyeron que este régimen constitucional que según sus defensores marcha, por el camino de la prosperidad iba a proporcionarles, aunque muy tarde, siquiera, un ligero alivio, gracias a la acertada iniciativa de un médico de generosos sentimientos que como un estímulo a sus largos años de atención profesional prestada a los humildes ocupa un sillón, en el Senado representando al Partido Socialista que exige a sus militantes la exclusiva y enérgica defensa de los intereses de los oprimidos.

Pero la realidad es cruel. La preciosa conquista alcanzada en el seno de una corporación en que por la edad la mayoría de sus componentes son casi insensibles al dolor y a la tragedia humana se va a desvanecer casi totalmente en esta Honorable Cámara donde hay tantos espíritus juveniles desprendidos que han hecho profesión de fe, de amor al pueblo tendiéndole generosamente la mano al que sufre, que ha suplicado, que ha pedido con abnegación y que hoy reclama con dignidad la devolución de sumas que son fruto de un esfuerzo sacrificado y de las cuales se les ha despojado sin piedad ni clemencia alguna lanzándolos al precipicio de la más horrorosa miseria humana.

Así es, en efecto, la Honorable Cámara acordó en una de sus sesiones pasadas enviar el proyecto a la Comisión de Trabajo y Legislación Social considerando los serios ataques que mereció en forma casi exclusiva de parte del señor Ministro del Interior quien ha logrado imponer su criterio, parcial, arbitrario y pernicioso para todo lo que se relacione con los intereses de

la nación o de las clases humilladas del país, sosteniendo que las imposiciones cuya devolución se reclama con insistencia son contribuciones a fondo perdido.

Realmente, es muy sensible que la Honorable Comisión de Trabajo en cuyo seno existen y prevalecen las mejores intenciones se haya impresionado, por la opinión del señor Ministro del Interior.

La Comisión de Trabajo propone en su informe eliminar la frase "O se retiren en el futuro", porque considera un grave peligro para la estabilidad de la institución; propone, que se reserve el derecho a exigir la devolución de sus imposiciones a los ex carabineros retirados de las filas antes de haber completado los diez años de servicios "Sin nota de fealdad"; y en último término agrega que con el propósito de no quebrantar en forma violenta la vida de la Caja de Previsión de Carabineros aprueba que el pago lo haga el Estado buscando los fondos del caso en una fuente adecuada de recursos. — limitando estos fondos a la suma dos millones ochocientos mil pesos.

La modificación más grave es aquella que establece que sólo los que hayan salido sin nota de fealdad tendrán derecho a cobrar el valor de sus imposiciones. Según el inciso 2.º del artículo 7.º del texto definitivo del decreto con fuerza de ley sobre Retiro, Montepío y demás beneficios del personal de carabineros de Chile, de 13 de enero de 1933, se entiende por nota de fealdad:

"a) La destitución, ya sea como pena principal o accesoria aplicada con arreglo al Código de Justicia Militar; y

"b) La simple baja, aplicada administrativamente, cuando sea originada por alguna de las siguientes faltas: Ebriedad repetida, en el servicio, conducta inhumana o impropia que permita calificar a un individuo de vicioso e incorregible, y responsabilidad en actos sometidos a la Justicia Ordinaria del fuero común".

De modo que los carabineros retirados con la nota de fealdad "conducta inmoral" que constituyen el 60 por ciento del personal de tropa, pierden todo sus derechos a la devolución de sus imposiciones. Esto, es de una injusticia evidente, pues numerosos carabineros han sido puestos al margen de la

institución, porque han sido acusados de profesar una doctrina política contraria al Gobierno, como ha sucedido últimamente con el proceso sobre un supuesto complot que se encuentra de actualidad que en forma absolutamente injusta, arbitraria y despotica ha servido para quitarles el uniforme y lanzar a la miseria privados de todos sus derechos a un crecido número de carabineros y suboficiales.

Se argumenta que sin esta modificación se introduciría en las filas de carabineros un factor de desmoralización y de indisciplina; pero me permito sostener que es imposible que no exista desmoralización e indisciplina en una institución en que se aplica el marco de hierro a los seres humildes que integran sus filas, rebajándolos a la categoría de verdaderos esclavos a quienes se les utiliza lanzándolos sin piedad contra sus propios hermanos de clase que luchan por su reivindicación económica y abandonándolos sin piedad cuando han dejado de ser instrumentos de una clase dominante que oprime a los trabajadores, mientras tanto que usa guante blanco para tratar a los altos jefes que han llegado hasta defraudar sus fondos. Así, los autores de una defraudación que alcanzó a medio millón de pesos aproximadamente, procesados hace dos años atrás, han sido jubilados por el actual Gobierno.

Puedo, además, sostener que la Caja de Previsión de Carabineros como la mayoría de las instituciones de esta naturaleza, ha prestado muy escasos servicios a sus imponentes, pero grandes y útiles servicios a los caudillos políticos que dirigen este país, permitiéndoles contar con numerosos puestos para repartirlos como prebendas a los que militan en sus hordas vampíricas que absorben en elevados sueldos los fondos acumulados con sacrificio por los que realmente trabajan. Y por otra parte, esta Caja dispone en el último año de una utilidad aproximada de cinco millones y medio, según su último balance, suma que permite financiar holgadamente la devolución de las imposiciones a los ex carabineros cuyo número no excede de 7.000 ciudadanos.

Los representantes socialistas, radicales, socialistas e izquierda comunista que integran el Comité Socialista apoyamos e insistimos en que se apruebe el proyecto del Ho-

orable Senado, por estimarlo de mayor justicia e igualmente votaremos aquellas indicaciones que hemos formulado para procurarles mayores beneficios a los ex carabineros que enfrentados en la vida civil, por espacio de varios años han tenido que soportar como "nuevos parias" en las faenas, sindicados de espías o de soplones las severas miradas de la multitud que no ha podido comprenderlos y que en esta vía crucis han debido recibir una merecida compensación de parte de quienes utilizaron sus valiosos e impagables servicios y que en realidad con un egoísmo rayano en el crimen los han dejado abandonados a su desgraciado, doloroso y trágico destino.

El señor **Guzmán García** (Presidente).—¿Ha terminado Su Señoría?

El señor **Müller**.—Sí, señor Presidente.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro).—Pido la palabra.

El señor **Guzmán García** (Presidente).—La había pedido antes el honorable señor Zapata.

A continuación la concederé a Su Señoría.

Puede usar de la palabra el honorable señor Zapata.

El señor **Zapata**.—Honorable Cámara: Al entrar a pronunciar desde esta tribuna la palabra de mi clase y de mi partido sobre el proyecto de devolución de imposiciones al personal del Cuerpo de Carabineros, quiero recordar en primer término un hecho que guarda íntima relación con la actitud negatoria adoptada por el Ministro del Interior ante el proyecto y que no es sino una faz del criterio de clase que inspira los actos del Gobierno ante todo lo relacionado con las fuerzas armadas de la República. Me refiero a la prisión arbitraria que sufren en estos momentos 18 suboficiales del Ejército y Carabineros, procesados por uno de los tantos complotos descubiertos — oh, dioses de la imaginación policial — por la Sección de Investigaciones. Actualmente sufren injusta prisión los siguientes suboficiales de este Cuerpo de Carabineros: Joaquín Olva Olva, sargento 2.º; Teófilo Venegas González, cabo 2.º; Isaías Henríquez Bustos, cabo 2.º y Humberto Morales Asen, cabo 2.º.

El señor **Guzmán García** (Presidente).—Advierto a Su Señoría que está en discus-

sión el proyecto del Senado sobre devolución de imposiciones a ciertos ex carabineros, y ruego a Su Señoría se sirva concretarse a la materia en debate.

El señor **Zapata**.—Pierda cuidado, señor Presidente, porque lo que vengo manifestando tiene relación con ese proyecto, ya que en todo se trata de miembros del Cuerpo de Carabineros.

Decía que estos subalternos se hallan hoy día sometidos a injusta prisión y reciben también sobre sus personas, y de otro modo el mismo tratamiento que el señor Salas Romo propone dar al personal del Cuerpo de Carabineros que solicita la devolución de sus imposiciones, es decir, sacrificio monstruoso de sus intereses en aras de la tranquilidad y el provecho de una minoría parasitaria, que los ha utilizado a los utiliza para mantener el "orden" del despojo y del hambre y que los condena a la cárcel o a la miseria una vez que ya no necesita de sus servicios y claman por una justicia que se les desconoce.

Y digo que el criterio es el mismo, señor Presidente y Honorable Cámara, porque en uno y otro caso sólo se demuestra ensañamiento maldito contra los más humildes servidores del Estado capitalista, y me explico:

Las fuerzas armadas del Estado capitalista tienen por misión mantener el régimen inhumano de explotación del hombre por el hombre que constituye la médula del sistema. Pero esta labor, esta tarea impropia, de guardar bajo el sol canicular o las lluvias del invierno, día y noche, la propiedad de los potentados y magnates — y esta es la propiedad que se guarda, recuerden los honorables Diputados como la propia fuerza pública, los Carabineros de Chile, actuaron a sangre y fuego contra los colonos de Ránquil, que reclamaban por el robo de sus tierras, labradas con su sudor y su trabajo, — no la desarrollan los jefes y oficiales venidos de las clases dirigentes y de los sectores arribistas de la clase media, sino los trabajadores que, empujados por la necesidad económica, se han visto en la precisión de vestir un uniforme y someterse a la disciplina embrutecedora del cuartel. Y mientras los jefes y oficiales gozan de opíparos sueldos y granjerías, es la tropa y la suboficialidad la que tiene que desempeñar los

servicios más pesados y también los más infames, de la función policial y represiva capitalista. Obligados por una disciplina impuesta por las clases dirigentes en interés de la conservación de sus privilegios, encaminada a la perpetuación de la explotación y la miseria, son ellos—la tropa y suboficiales—quienes tienen que matar y masacrar al pueblo que pide pan, libertad, trabajo, justicia. Ahí están La Coruña y San Gregorio, Copiapó y Vallenar, Ránquil y Lonquimay, la Alameda de las Delicias y el asalto al local de los obreros municipales. Actos de una fuerza dirigida por el siniestro capitán mayor Subercaseaux, el regalón del "civilismo" y la "constitucionalidad" sanguinaria.

¿Y a cambio de qué?

A cambio de un sueldo miserable, de un régimen disciplinario que importa la negación de la dignidad humana, en que el individuo de la tropa tiene sólo la obligación de obedecer y callar ante el insulto o el grito destemplado del mandón superior.

¿Y hay que cerrar los ojos a la negra realidad de adentro y de afuera!

El rancho, las condiciones de vida y los salarios son intolerables; la Caja de Previsión de Carabineros, reducto de una burocracia rumbosa y torpe, no da mayores facilidades a la tropa. ¡Pero hay que callar!

Afuera, en las casas de los carabineros y soldados y sus parientes y vecinos, la miseria reina. La sociedad entera se debate agitada por la lucha de las clases antagónicas que buscan, la una su bienestar y su liberación, la otra, la perduración de su logro mezquino y su dominación inhumana. ¡Pero hay que callar!

¿Y desgraciado del que hable, del que chiste, del que rumoree! ¡Guay de aquel sobre quien recaigan siquiera sospechas de que está descontento o que protesta! En las condiciones actuales en que viven las clases explotadoras, la conciencia de su culpabilidad criminal las hace ver fantasmas conspirativos en todos los rincones y "subversivos" y revolucionarios en todos los hombres en que destella el chispazo de la inteligencia o de la comprensión!

En esta forma, señor Presidente y Honorable

Cámara, se han descubierto, o más bien, se han producido sintéticamente los numerosos complots en virtud de los cuales se ha procesado, encarcelado y expulsado del servicio a una cantidad enorme de suboficiales, clases y soldados del Ejército y Carabineros durante el régimen muy constitucional y legal del señor Alessandri. Básteme recordar el complot de 1933, por cuya causa salieron despedidos de Carabineros unas cuantas docenas de suboficiales, clases y soldados, y en el cual se implicó maliciosamente al actual procesado doctor Cifuentes, y ¡horror! ¡honorables Diputados gobiernistas, constitucionalistas, legalistas, civilistas, latifundistas, abogados y vinicultores! luego se descubrió que ese complot había sido urdido por un miserable soplón, por un vulgar agente provocador de un apellido así como Proxazolini, Musolini, Alessandrini, en fin, de un apellido italiano que no merece más comentario... Sin embargo, los suboficiales, clases y soldados que fueron dados de baja por ese complot, no fueron reincorporados a sus puestos. ¡Y tuvieron que sufrir largos meses de cárcel! Y tampoco les ha devuelto sus imposiciones la Caja de Previsión de Carabineros!

Y como estoy hay muchos. En el estado actual del país, en que el terror es necesario para mantener las clases trabajadoras en la situación de hambre crónica a que están sometidas, la oligarquía gobernante trata de matar, antes de nacer, cualquiera tentativa de protesta o de rebelión de las muchedumbres expoliadas, humilladas y oprimidas.

Así, han sido muchos los carabineros y soldados expulsados de sus puestos, sin ningún derecho, así, han sido muchos los encarcelados, así se han creado la Milicia Republicana y las guardias asesinas del nazismo para impedir y detener la unión fatal y necesaria del proletariado y de los campesinos con la suboficialidad, con las clases y tropas del Ejército, Armada y Carabineros, la sola unión que hará posible en este país, mediante la lucha revolucionaria,

el derrocamiento del régimen capitalista, la sola unión capaz de zafar a Chile de la gama imperialista, a la cual sirve incondi-

cionalmente con desvergüenza remunerada, la reacción de este país, la sola unión capaz de hacer insurgir en Chile el nuevo régimen del socialismo y la dictadura proletaria.

Por esta razón, señor Presidente y Honorable Cámara, es que manifiesto en esta oportunidad que mi Partido y la clase obrera revolucionaria están de acuerdo con el proyecto del Senado de devolver sus imposiciones a los carabineros retirados en las condiciones que ese proyecto expresa.

El Cuerpo de Carabineros lo constituyen en un 95 por ciento la tropa y suboficiales y está sujeto a los más encumbrados jefes que dirigen este servicio. Pues bien, a los subalternos no se les ha permitido llegar a los diez años de servicio activo, porque bien saben los jefes que llegados estos servidores a dicho tiempo, tendrían por lo menos el derecho a tramitar el goce de su pensión que es fácilmente dificultada por la Caja. Y entonces, pasaría lo inevitable, ¿qué fondos quedarían para que se acomodaran los que tienen grandes puestos, los jefecillos que con sobrada facilidad adquieren casas confortables, a más de tener sueldos suculentos, para veranear, adquirir autos y poder así pasear la ociosidad del zángano satisfecho?

De nada les ha servido a estos servidores de ayer su actitud silenciosa, sus peticiones respetuosas a los Poderes Públicos; han debido en muchas ocasiones salir a la calle en desfile, sintiéndose casi fuera del ambiente como manifestantes; ellos que acostumbraban montar guardia al lado de los proletarios en la calle que exteriorizaban sus protestas por el estado de hambre y miseria a que el régimen los condena; ellos "los defensores del orden" en ese entonces, que en los comicios tenían que estar atentos para evitar los desmanes o desbordes de los manifestantes en el entusiasmo máximo de sus protestas por su triste estado de miseria a que los relega el régimen capitalista, con salarios y sueldos infamantes, que no alcanzan ni para medio vivir.

La tropa de Carabineros es víctima de cuantos descuentos es posible imaginar, y ciegamente, sin derecho a réplica, está obli-

gada a entregar de sus escuálidos sueldos un tanto por ciento cada vez que le es impuesta la orden de cooperar para tal o cual objeto, sin saber más tarde en qué sitio o lugar se ha invertido este dinero. Para estadíos, revistas, hospitales, premios, etc., agregados a las colectas públicas que autorizan los Intendentes y Gobernadores.

Estos dineros, arrancados por simples ordenanzas policíacas, privan al personal del mayor pan o alimento que deben llevar a sus familias y que al igual que el proletario de la fábrica o del taller, del campo o de la oficina, viven en condiciones inhumanas, y tienen que sufrir los más duros azotes de la miseria a que lo somete la clase dominante.

Las contradicciones del régimen capitalista llegan cada día a un grado tal que demuestran en estos instantes, en que se discute el proyecto de ley, el desprecio que esta clase siente contra estos servidores que ellos utilizaron ayer como simples instrumentos en contra de sus propios hermanos de clase.

Mientras la tropa en servicio activo en las filas del Cuerpo y los otros ex miembros de la institución pasan hambre, privaciones, miserias, los grandes jefes, los parásitos de esta institución, compran costosos abrigos de pieles para sus queridas, costosas joyas y brillantes, andan en regios automóviles y a costa de estos dineros del personal de Carabineros, se han construido lujosas mansiones, de las cuales han hecho también un lucrativo negocio.

Levanto mi voz de protesta por estos hechos, que silencian muchos Diputados, que tienen en sus manos las mayores pruebas de estos delitos, cometidos por enebriadores jefes de apellidos de rancio abolengo, que ostentan en sus hombros estrellas de alta graduación, y otros que lucen como premio a sus desvergüenzas, como estímulo a sus crímenes, el expediente de jubilación.

Estos proletarios, de los cuales se han servido los diversos gobiernos reaccionarios que ha tenido este país, bajo el régimen de la democracia burguesa, reciben hoy del más caracterizado funcionario del Gobierno de la Reconstrucción Nacional, la más dura

lección: han sido calificados en la forma más despreciable, como lo ha oído la Honorable Cámara en el transcurso de la discusión.

Que sirva esto como amarga experiencia para el futuro de los que hoy militan en ese cuerpo. Después que la sociedad burguesa los utiliza a sabor y capricho de estos mandones, hoy los desprecia, y lo que es más duro, les niega la devolución de sus imposiciones, de las cuales la Caja de Previsión sacó enormes utilidades. Utilidades que han ido a parar a los bolsillos de los defraudadores que se han confabulado alrededor de la Caja para hacerla víctima del más infamante saqueo.

El señor Guzmán García (Presidente). — Llamo al orden al señor Diputado.

El señor Zapata. — Me llama al orden Su Señoría.

¿Por qué?

Si la justicia en lo criminal conoce de estos saqueos, ¿por qué Su Señoría procede a llamarme al orden en circunstancias que esto es público y notorio, cuando todos conocen el robo escandaloso que se ha hecho?

—Varios señores Diputados hablan a la vez.

El señor Nieto. — ¿Permitame, honorable Diputado!

No sería posible que quedara flotando en el ambiente de la Cámara una imputación errada de Su Señoría. Conozco personalmente a todo el personal que actúa en la Caja de Previsión y Retiro de los Carabineros de Chile y puedo decirle a Su Señoría y aseverarle que todos sus miembros son perfectamente honestos, correctos y de una honorabilidad a toda prueba. Por eso levanto los cargos respecto a este personal.

El señor Zapata. — No es la primera vez que Su Señoría procede a hacer una defensa tan "incondicional" como la que hace en estos instantes.

El señor Ferrada. — Pero ningún Diputado puede perder el derecho que tiene a fiscalizar los actos de los funcionarios públicos. ¡Bien puede haber errores en la administración!

—Varios señores Diputados hablan a la vez.

El señor Vega. — ¡A un desfaleo lo llaman error! ¡Y al que roba cómo lo llaman Sus Señorías?

El señor Nieto. — Es fácil hablar de desfaleos. ¡Tantas veces que hemos visto retractaciones por usar esta palabra en este mismo recinto! ¿No cree Su Señoría que puede estar en un error al aplicarle al personal superior de esa Caja la palabra que acaba de lanzar?

El señor Martínez (don Carlos Alberto). — ¿Quién se roba la plata, entonces? Hay más de medio millón de pesos perdidos...

El señor Nieto. — No confunda, honorable Diputado...

El señor Zapata. — El que se está confundiendo en esto, es, precisamente, Su Señoría.

—Varios honorables Diputados hablan a la vez.

El señor Ferrada. — Eso será mala inversión no más...

El señor Vega. — Se llama simple error según el honorable señor Nieto.

El señor Olavarría. — ¿Por qué no nos ocupamos del proyecto?

Varios señores Diputados. — Votemos.

El señor Zapata. — Voy a continuar, señor Presidente, respondiéndole al señor Nieto, que no debe olvidar, ya que me ha hecho una serie de interrupciones en defensa de estos "caballeros" que dirigen estas Cajas, que el señor ex Prefecto y Consejero de esta institución, el señor Carlos Morán Bañados, está procesado por estos delitos; esto no basta para que el honorable señor Nieto haga votos de castidad por dichos funcionarios.

Es necesario dejar establecido en la discusión de este proyecto, que los empleados que administran la Caja de Previsión del Cuerpo de Carabineros, son todos ex miembros de esta institución y de la antigua policía; son individuos que gozan de jubilaciones y ganan a la vez sueldos fabulosos; por ejemplo: un gerente gana 60 mil pesos al año. Un Subgerente 40 mil pesos; un Secretario, 30,000 pesos. Los jefes de sección de esta "flamante" Caja tienen un sueldo de 24,000 pesos anuales.

En la Caja de Previsión de Carabineros, que se dice "proteger" a la tropa, a la clase pobre de este cuerpo militarizado, se han cometido las mayores desvergüenzas; las defraudaciones, estafas, malversaciones de fondos y el destino adverso a los fines que persigue la Caja han estado a la orden del

día. Se comprende que dentro de este régimen del "orden constitucional", esto que es un verdadero saqueo ha debido quedar impune; se explica perfectamente: porque en ella están comprometidos altos funcionarios jubilados, que pertenecen a la clase privilegiada del Cuerpo de Carabineros.

Para nadie debe ser desoñocida la estafa que cometiera el ex Prefecto de Santiago, Consejero de esta institución, Carlos Morán Bañados, a quien en premio de estos verdaderos zarpazos le fué aumentada su jubilación.

Estos desmanes, que constituyen graves delitos, que es un crimen nefasto que se comete con los dineros que tienen una finalidad de orden social y colectivo, no está al abrigo de sanciones porque se aplica la justicia de clase, en la que puede condenarse al individuo que roba un pan o una gallina, pero no al que roba en gran escala, como los casos que enumero.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Llamo al orden a Su Señoría por hacer imputaciones a funcionarios públicos, y esto no lo permite el Reglamento.

El señor **Olavarría**. — Lo peor es que está obstruyendo.

El señor **Zapata**. — No se ha dado ninguna razón que justifique por qué la Caja no puede hacer esta devolución a los ex Carabineros. Para nadie es un misterio que el Ministro del Interior tenía la obligación de establecer las responsabilidades de los malos manejos que se han perpetuado en dicha Caja.

Hay muchos Diputados que tienen los antecedentes de este verdadero saqueo y que guardan un discreto silencio.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Amonesto a Su Señoría.

El señor **Zapata**. — En defensa de los intereses de los de mi clase tengo la obligación de develar estos hechos.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Censuro a Su Señoría.

El señor **Ferrada**. — La desvergüenza es de los que cometieron los actos.

El señor **Zapata**. — La prensa ha dicho algo sobre esta materia y la justicia criminal conoce de estos saqueos. Su Señoría puede, también, censurar a la prensa que ha publicado estas desvergüenzas?

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Su Señoría no puede continuar en ese tono su discurso.

El señor **Vega**. — ¿En qué tono debe continuar?

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Solicito el asentimiento de la Cámara para prorrogar el tiempo al honorable Diputado.

No hay acuerdo.

El señor **Escobar**. — ¿Quién se opone, señor Presidente?

El señor **Ferrada**. — Fué el señor Alcalde el que se opuso a la prórroga. ¿Por qué no retira la oposición Su Señoría?

El señor **Alcalde**. — Yo no me he opuesto.

El señor **Zapata**. — Sus Señorías tienen interés en que enmudezcamos sobre estos hechos.

El señor **Cañas Flores**. — Lo que urge es que se vote.

El señor **Zapata**. — Pero es necesario establecer la verdad antes de votar.

13. — SUSPENSION DE LA SESION

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Se suspende la sesión por 15 minutos.

El señor **Zapata**. — La solución la empiezo a dar el señor Presidente, suspendiendo la sesión...

14. — DEVOLUCION DE IMPOSICIONES A EX MIEMBROS DEL CUERPO DE CARABINEROS

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Continúa la sesión.

Había pedido la palabra sobre el proyecto en discusión, el honorable señor Vega. Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Zapata**. — El señor Vega me ha concedido una interrupción.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Muy bien... Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Zapata**. — Señor Presidente, voy a referirme al proyecto que despachó el Senado y que la Comisión de Legislación y Trabajo ha mutilado y que, en buenas cuentas, le niega la devolución a los excarabineros salidos de ese Cuerpo.

Me voy a permitir dejar establecido, siu

lugar a ser replicado, porque los hechos probatorios que tengo en mi mano así lo establecen, que es de toda justicia la devolución de imposiciones. Tengo en mi mano una carta del secretario del "distinguido" y "talentoso" abogado, señor Galvarino Gallardo Nieto, en la que les manifiesta a estos ex servidores del Cuerpo de Carabineros que él puede tramitar la devolución de estas imposiciones, haciendo uso, naturalmente, de todos los medios a que un "talentoso" abogado puede recurrir cuando por ley se les niega a estos humildes servidores su derecho.

Tengo también en mis manos el aviso que ha aparecido en los diarios, que dice lo siguiente:

"A los ex Carabineros con menos de diez años de servicios. — Los ex carabineros con menos de diez años de servicios que deseen confiar la cobranza judicial de sus imposiciones al estudio de don Galvarino Gallardo Nieto, pueden pasar a Prat N.º 779, a firmar la escritura correspondiente a la Notaría de Carlos Figueroa Unzueta".

Tengo, además, en mis manos una nota que tiene relación con los servicios que en esta misma forma propone el distinguido y también talentoso abogado don Ernesto Barros Jarpa.

Dice una parte de la carta:

"En respuesta a su atenta comunicación de fecha 17 de los corrientes, relacionada con la gestión en que se halla empeñada esta oficina, tendiente a la devolución de las imposiciones a los ex Carabineros que, por haber estado menos de diez años, les han sido sistemáticamente negadas.

Sobre este particular puedo decir a usted que esta oficina por intermedio de su asesor jurídico don Ernesto Barros Jarpa, ha practicado un cuidadoso estudio legal sobre la materia, llegando a la conclusión de que es claro e indiscutible el derecho que a dichos servidores les asiste, sobre sus fondos de ahorros".

"Cree el infrascrito que todo movimiento ha fracasado hasta el presente, por falta de organización y de un asesor jurídico de prestigio frente a esta situación. Este estudio, con la asesoría jurídica del señor Barros Jarpa a petición de numerosos interesados ha resultado tomar a su cargo la de-

fensa de los ex carabineros para obtener la devolución de sus imposiciones a la Caja de Previsión.

Dice además: Se intentarán acciones administrativas y judiciales hasta obtener el éxito que de esta campaña se espera, éxito que se funda en el derecho y justicia que asiste a los interesados.

Agrega dicha carta: La oficina correrá con todos los desembolsos que fuere necesario hacer, los que sólo serán reembolsados al obtener la devolución de las imposiciones, como es justicia, que los servidores sean remunerados. En este caso se han regulado dichos gastos y honorarios en un 30 por ciento de lo que reciba cada interesado".

Confirmando el aviso aparecido en los diarios y al cual di lectura hace un momento, paso ahora a referirme a una carta de uno de los imponentes en que pone en conocimiento del Senador señor Hugo Grove, autor de este proyecto, la opinión del abogado señor Galvarino Gallardo Nieto, en la gestión de este negocio.

La carta dirigida al señor Senador dice así:

"Ya que usted es el autor del proyecto de devolución de las imposiciones de la Caja de Previsión de los Carabineros, a los individuos que hayan salido de la institución sin jubilación ni pensión de ninguna especie: señores abogados de la capital, (Humberto Silva y otros), han propuesto efectuar la cobranza de estos dineros, cobrando un honorario equivalente al 30 por ciento del total que perciba cada interesado.

Por otra parte, estoy en antecedentes de que el personal de ex servidores residentes en Santiago, han dado poder ante notario al señor abogado Galvarino Gallardo Nieto, para que perciba estos dineros insolutos, bajo las mismas condiciones, tal vez, o más equitativas que las del señor Humberto Silva.

Como usted comprende, señor Senador, ello constituye un abuso, ya que se trata de crearse una buena fortuna a costa de lo que legítimamente nos corresponde".

Cuando dos abogados, señor Presidente, — a la vez figuras políticas de este país, —

sostienen que pueden conseguir por medios legales y administrativas la devolución de estas imposiciones no es posible que el Congreso no despache una ley y en la misma forma en que lo aprobó el Honorable Senado, para evitar que cada ex carabiniere tenga que recurrir a estos abogados, pagándoseles un 30 por ciento de aquellos ínfimos dineros que van a recibir, lo que además significaría un semillero de pleitos y, por lo tanto, dificultades enormes para que esa gente pueda pleitear con la Caja y exigir la devolución de sus imposiciones.

Esto viene a probar, señor Presidente, que nada justifica el hecho de que se niegue la devolución de este dinero al personal a que ha aludido.

Quiero referirme, aunque sea tal vez majadero y moleste la atención de algunos honorables Diputados, al proyecto que la Comisión informante ha sometido a la consideración de esta Cámara; pero, antes de entrar a referirme a él, quiero dejar constancia de que en Santiago existen 237 carabineros retirados con 10, 14, 17 y 20 y tantos años de servicio, a quienes la Caja les niega la devolución de sus imposiciones.

Este numeroso grupo, que, como he dicho, asciende a 237...

El señor **Guzmán** (don Eleodoro). — ¿Podría decirme, honorable colega, por qué han sido retirados sin pensión esos carabineros que tiene más de diez años de servicios?

El señor **Zapata**. — ¿Cómo dice Su Señoría?

El señor **Guzmán** (don Eleodoro). — Digo honorable Diputado, que por qué han sido retirados, sin pensión, esos carabineros a que se ha referido Su Señoría.

El señor **Zapata**. — Su Señoría no debe ignorar que por el sólo hecho de llegar atrasados al servicio los carabineros son despedidos y se les aplica esa "nota de fealdad" con que se argumenta el proyecto en discusión.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro). — No es eso, honorable Diputado; no es esa la misma situación.

El señor **Zapata**. — Hay carabineros que se encuentran enfermos por...

El señor **Guzmán** (don Eleodoro). — Yo

pido a Su Señoría que explique a la Honorable Cámara por qué han sido retirados sin pensión, si tienen más de diez años de servicios.

El señor **Retamales**. — Debí haberseles dado pensión.

El señor **Zapata**. — Sin embargo, señor Presidente, a este numeroso grupo de carabineros -- grupo que sólo se limita a Santiago -- se les niega la devolución y a pesar de que les garantiza este derecho el propio reglamento de la Caja, no han podido conseguir ningún aporte de la Caja como es su obligación.

Debo recalcar, que a pesar de las diversas tramitaciones ante este organismo, les ha sido imposible hasta hoy obtener la devolución o, por lo menos, que se les conceda algún montepío.

Paso a referirme a los argumentos del informe de Comisión, que dice lo siguiente:

"Vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social, ha considerado el proyecto de ley aprobado por el Honorable Senado sobre devolución de imposiciones a los ex carabineros que hayan dejado de pertenecer a la institución antes de haber completado diez años de servicios, asignándoles una cantidad ascendente al 90 por ciento de sus imposiciones ordinarias o extraordinarias.

Este mismo proyecto hace extensiva esta franquicia, en forma permanente a los carabineros que se retiren en el futuro".

La Caja de Previsión de Carabineros ha sido creada con el objeto principal de formar un "Fondo de retiro" a cada uno de sus miembros. De esto se desprende entonces que si la Jefatura de estos servicios les ha obligado a abandonar sus puestos después de 9 o más años de servicios, durante cuyo tiempo aportaron con dinero de su sueldo mensual, procede su inmediata devolución.

A mi juicio, honorables Diputados, los miembros del Cuerpo de Carabineros están en peor situación que todos los empleados civiles, pues a esta misma gente al servicio de empresas o compañías particulares se les habría atendido entregándoseles sus fondos de retiro y pagándoseles como de-

saluicio un mes por año. Sin embargo por haber servido al Cuerpo de Carabineros por muchos años, un día cualquiera se les aleja sin ninguna consideración, sin tomarles en cuenta sus años de servicios, con todos los sacrificios que les impusieron los jefes en el desempeño de su misión y finalmente privándoles de recibir el dinero que entregaron a la Caja para el fin exclusivo de su retiro.

El proyecto que aprobó el Senado pone a la vez a cubierto al personal en servicios por las contingencias del futuro, estableciendo al mismo tiempo la devolución de un 90 por ciento de sus imposiciones quedando a la Caja como beneficio un 10 por ciento más los intereses que arroje el total de las imposiciones.

Un obrero o un empleado despedido tiene derecho a su desahucio y los empleadores tienen por lo menos la garantía de obtener como desahucio tantos meses como años hubieren servido a sus patronos; por lo que más pueden organizarse en Sindicatos, ejercer algunos derechos de petición, de protesta; al personal de este cuerpo le está vedado ejercer estos derechos que son tan malos...

Continúa el informe:

Desde luego, la ley orgánica de la Caja taxativamente expresa que el descuento que hace a sus imponentes, **no es un fondo que pertenezca a sus imponentes, sino que es una contribución impuesta a éstos, a fin de financiar las obligaciones que para el futuro contraiga la respectiva Caja.**

Se sostiene que no es un fondo que pertenezca a sus imponentes... Yo sostengo que estos fondos colectivos de este personal pertenecen a éstos y están llamados a prevenir las contingencias del personal.

El despacho de este proyecto tal y cual lo despachó el Senado importaría el compromiso de la Caja de pagar lo que por mandato de una ley es una obligación a que este organismo no puede ni debe rehuir.

Y sigue el informe:

Además, bien sabido es, que la erogación no guarda proporción alguna con los beneficios que la Caja concede, como son los seguros, asistencia médica, etc.

De la letra, del espíritu, de la historia fidedigna del establecimiento de la ley, se

desprende que las imposiciones son contribuciones a fondo perdido para formar el capital de reserva de la Caja con el que tendrá que financiar todos sus gastos en el plazo de treinta años".

Es necesario dejar establecido que todo mayor sueldo y gratificaciones, el primer mes, pasa íntegramente a la Caja, sin excepción de Jefes, Oficiales y Tropa.

La Dirección de Carabineros arroja de sus filas con cualquier pretexto a centenares de carabineros en cada año, con el objeto de tener una entrada aproximada de 500 mil pesos por pérdidas de imposiciones; es un pretexto muy socorrido para la Caja y que le significa un estupendo negocio a los que lucran con ella.

SEGURO

El informe de la Comisión sostiene que la Caja tiene que atender el Seguro del personal, siendo ésto completamente inexacto por cuanto existe la "Mutual de Carabineros" organismo creado para asegurar la vida de este personal.

Los descuentos que la Caja de Previsión hace a Carabineros, son los siguientes:

El 8 por ciento sobre el sueldo— y además un tanto por ciento por capítulo de seguro de vida, según el monto del seguro; estas dos clases de descuentos, tienen el carácter de obligatorios para los miembros de esta institución.

Sin embargo, la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, hace un descuento a sus imponentes de un 5 por ciento en el que está comprendidos todos los beneficios que otorga la Caja incluso el seguro de vida.

Asistencia Médica

El informe asegura también, que el servicio médico corre de cuenta de la Caja, siendo ésto, también inexacto, por cuanto el personal de médicos y practicantes son pagados directamente por el Estado, existiendo para los primeros un escalafón especial y los segundos son incluidos en los grados de tropa, siendo éstos a la vez, imponentes a la Caja.

Los específicos y medicamentos cuyo cos-

to sea mayor de 25 pesos son pagados por los propios afectados, lo que es una irrisoria injusticia.

Los locales, enfermerías, policlínicos, son ocupados en los propios departamentos de las Comisarias; en consecuencia, no pagan arriendos, luz, agua y calefacción porque ellos quedan comprendidos en los gastos generales del cuerpo de carabineros.

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Ha terminado el tiempo de la orden del día, honorable Diputado...

Quedará con la palabra Su Señoría...

En la hora de los incidentes, le corresponde, en primer término, usar de la palabra al Comité Radical.

15. — FOMENTO DE LA GANADERIA

El señor **Duhalde**. — Señor Presidente: El Consejo de Economía Nacional tiene en estudio nuestro problema ganadero. Este problema, señor Presidente, por causa de la paralización casi absoluta de las importaciones de ganado, se halla hoy reducido a su expresión más simple, pero, a la vez, más grave. Hay que evitar que por esta inercia del producto argentino nuestra población pecuaria, que hasta aquí no hemos sabido incrementar, entre a un período de disminución que de no preverse y de no procurar impedirlo arbitrando rápidamente las medidas que la situación aconseja, vendría muy pronto a ser de consecuencias funestas para nuestra economía. Basta sólo la consideración de algunas cifras estadísticas para atender a este problema con la seriedad que requiere. Con importaciones no interrumpidas que en el quinquenio de 1926/30 alcanzaron un promedio anual de 115 mil cabezas, nuestra rotación vacuna aumentó escasamente en un 4 por ciento entre los años 1908 y 1930, en tanto que la población nacional ha crecido en un 33 por ciento.

Censo de 1908	2,303,659 cabezas
Censo de 1930	2,387,940 cabezas
Aumento	84,281 cabezas

En 1933, la importación alcanzó a la extraordinaria cifra de 152,000 cabezas; pero en 1934 bajó a 3,882 y no es probable, por

la interrupción del Transandino, que vuelva a elevarse ni siquiera a la cifra más baja de la importación anterior 1930, que fué de 84,460 cabezas. Y no tenemos para qué decir que el consumo o beneficio de carnes, con o sin importaciones, tiene forzosamente que aumentar. En 1934 el beneficio fué inferior al de 1933 en 1,600 animales, como consecuencia, sin duda, de los precios records de la carne; pero si comparamos los años 1932/33, vemos entre uno y otro un aumento del consumo de 21,100 animales.

Estas circunstancias, señor Presidente, no deben, sin embargo, amedrentarnos, si hay en el Consejo de Economía el ánimo de dar a este problema una solución sencilla y definitiva a la vista de los antecedentes expuestos. Y como esta solución ha de ser la de asegurar un incremento efectivo de la población pecuaria nacional capaz de satisfacer sin menoscabo las necesidades del consumo, he creído oportuno, señor Presidente, formular algunas observaciones que acaso no sean inútiles a la solución que ha de encontrarse.

A mi juicio, señor Presidente, la población ganadera no aumenta porque los ganaderos, a partir de la dictación del decreto 538, de 22 de septiembre de 1925, que prohibió el beneficio de hembras menores de cuatro años, se dedicaron preferentemente a la engorda destinada a los mataceros, y porque la Caja de Crédito Agrario vino después a fomentar estos negocios de engorda con una política singular de concesión de créditos. Vino a establecer una sola norma de ayuda a la ganadería: el préstamo hasta por el 40 por ciento del valor de tasación del ganado. Digo el 40, aunque sus reglamentos establecieron el 50, porque lo común es conseguir el 40. No hizo distinciones entre los negocios de crianza y de engorda, quiero decir, no otorgó mayores facilidades a las operaciones destinadas a fomentar las crianzas. Y siendo las condiciones de ambos negocios muy distintas y las condiciones de los préstamos las mismas, el ganadero tenía que preferir hacer el negocio más fácil. Las crianzas demandan años de cuidados y de riesgos, años de inmovilización de los capitales empleados y años de gastos para sacar des-

pués un provecho que no es nunca mayor del 8 al 10 por ciento. La engorda redúcese a la adquisición de ganado flaco, para después de un período de seis meses máximo, revenderlo para el beneficio, con utilidades que permiten cubrir los plazos y los intereses sin mayores preocupaciones. ¿Podía pensarse que existiendo tales diferencias entre uno y otro negocio y siendo el interés de los créditos el mismo, iban los ganaderos a preferir las crianzas, que era lo que la Caja debió procurar, y cuando amén de las referidas diferencias pesaba todavía encima de los criadores la depreciación de las hembras menores de cuatro años, a virtud del decreto de 1925? Este decreto, señor Presidente, exceptuó de la prohibición de beneficiar estas hembras cuando fueran estériles o cuando por defectos marcados de formación se declarasen inaptas para la reproducción; pero como no hubo personal u organismos técnicos oficiales creados por la misma ley que hicieran esas declaraciones, la excepción no surtió efecto práctico alguno y así hubo de producirse para muchos la saturación de sus stocks y la mala reproducción.

El decreto 127, de 28 de abril de 1931, que sucedió al de 1925, señaló a los funcionarios del Departamento de Ganadería y Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, y, en su defecto, a los veterinarios municipales o a los administradores de mataderos, donde no hubiere veterinarios, para el control de la ley; más, con ello no vino tampoco a evitarse la depreciación de las vacas porque aunque fuese posible contar con estas facilidades en todas partes, no es posible eludir, en todo caso, las gabelas y molestias que supone este control.

Entrándose, pues, con estas leyes la libre selección y el comercio del ganado, se ha obligado a los ganaderos criadores a mantener una porción vacuna estéril o inadecuada a la reproducción, que consume estérilmente talajes y cuidados, en el supuesto de que el suelo o los pastos permitan este mantenimiento anti económico que puede estimarse en un 40 por ciento; si no podrán imaginarse las angustias de un ganadero que no puede mantener ni enajenar estos excedentes a un precio siquiera compensador de sus sacrificios e inversiones.

En tales condiciones los resultados no pueden ser otros que las pérdidas del capital, por enajenaciones a cualquier precio, o las mortandades. Nada hubiera tenido nunca que objetarse a éstas leyes si el Gobierno, conjuntamente con dictarlas, hubiera recabado de la Caja Agraria la dictación de los medios o acuerdos tendientes a conjurar estas situaciones, como hubieran sido, por ejemplo, las adquisiciones de estos excedentes en donde produjeránse y su venta, con facilidades, en donde se les necesitara, como se le recomendaba ya al Ministro del ramo en 1930, por la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno, a raíz de las extraordinarias mortandades de 1929, en aquella zona como consecuencia, precisamente, del decreto 538 y de la escasez de pastos. En lugar de estas medidas se importaron 20 mil vaquillas inferiores a las nacionales empeorándose la situación existente.

En septiembre próximo pasado, la Caja acordó préstamos para la adquisición de reproductores con plazos de hasta 4 y 5 años, según se trate de machos del país o de machos y hembras extranjeros, provenientes, en ambos casos de exposiciones o remates de criaderos, por el monto total de las adquisiciones. Acordó también otorgar créditos para la adquisición de animales hasta de dos años, con plazos que son de tres años para los machos y de cuatro para las hembras. Con estas medidas se tiende, en el primer caso, a seleccionar la producción, y en el segundo, abonándose a la deuda el 25 por ciento, al término del tercer año, a activar las crianzas. Pero, reduciéndose, en este segundo caso, el plazo para la adquisición de las hembras, a tres años, y no siendo por otra parte, más importante para el problema ganadero tal cual se nos presenta en la actualidad, el factor calidad, sino el número, es de creer, señor Presidente, que no llegaremos, por estos acuerdos a la mejor solución; y menos todavía si volviérase al imperio del decreto 127 contra todas las razones que en su contra han argüídose o demostrándose por todas partes. Como estas razones, abundantemente expuestas en una de las últimas sesiones de la Sociedad Nacional de Agricultura, habrán sin duda considerádose en el Consejo Nacional de Eco-

nomía, aunque ellas fueron posteriores al Informe del Consejo relativo a este problema, y como, por otra parte, la Caja de Crédito Agrario estaría en condiciones de ampliar sus operaciones de crédito en unos 40 millones y aun de rebajar sus intereses, según las normas recomendadas a la institución por el señor Ministro de Fomento, concluyo, señor Presidente, propiciando las siguientes medidas para la solución del problema que nos ocupa:

1.º Rebajar a un tres y medio por ciento el interés y ampliar a ocho años el plazo para los créditos destinados a crianzas.

2.º Elevar a un 70 por ciento de la tasación los préstamos con garantía de prenda animal.

La reducción, por el Banco Central, a 3 por ciento del tipo de redescuento de los vales de prenda agraria que la Caja puede redescantar en esa institución con arreglo a la ley 5,069, y la modificación de la ley orgánica de la Caja para que ésta pueda recibir depósitos en cuenta corriente de los agricultores, que propone el señor Ministro de Fomento, facilitarían muy sencillamente la adopción de las medidas que dejo propuestas.

16.—ATAQUES CONTRA LOS SERVICIOS EDUCACIONALES DEL ESTADO.

El señor **Fuenzalida** (Vicepresidente).—Le quedan tres minutos al Comité Radical.

El señor **Maira**.—Los voy a usar yo, señor Presidente.

El señor **Fuenzalida** (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Maira**.—Desde hace algún tiempo la opinión pública ha podido darse cuenta de la campaña organizada, tenaz y tendenciosa de que viene siendo víctima la educación pública del país.

Esta campaña, cuya finalidad señalada es de todos conocida, pretende el predominio absoluto de la enseñanza nacional, su encausamiento dentro de las conveniencias de determinada ideología dogmática y la supresión en esta forma de las conquistas que en materia de libertad de pensamiento han podido obtenerse a través de casi un siglo de sacrificios y continuo batallar con los elementos fanáticos y retardatarios.

Las armas que se han puesto en juego en

esta campaña son las que tradicionalmente viene empleando esa institución cuyo lema es "El que no esté conmigo está contra mí".

Y es así como, mediante el argumento sofístico, la insidia, la intolerancia y la incompreensión más errada, vemos día a día el ataque sistemático a la educación del Estado, dirigido a socavar su prestigio, para alcanzar de este modo el logro de las inconfesables pretensiones de quienes quieren aprovecharla en su único beneficio.

Un día son ciertos padres de familia cuyos hijos no han estado jamás en los colegios fiscales y que por sí y ante sí se arrojan la representación de todos los jefes de familia del país, los que, en vez de cooperar en forma levantada al perfeccionamiento y a las necesidades de los establecimientos educacionales, usan la nefasta influencia del poder, del dinero y de la posición social en esta demolidora campaña en contra de la más noble de las funciones del Estado. Otro es el parlamentario que, obedeciendo a esas mismas consignas y deformando intencionadamente los hechos, hace víctima de la calumnia o de la sospecha al magisterio del país ya sus dirigentes.

Nada escapa a los propósitos de este fanático empeño y así vemos cada día como, aparte de los ataques envenenados que destila la prensa conservadora, la prédica incesante que se hace desde los pulpitos, un jesuita de una parroquia de esta ciudad, olvidando los hechos delictuosos que motivaron la expulsión del país en un tiempo pasado de la orden a que pertenece, emplea la radio para predicar la guerra santa en contra de la educación del Estado y en contra de todos aquellos que no se avienen a ser carneros de su grey.

Procedimientos que el mundo entero ha condenado unánimemente parecen revivir con mayor fuerza, tergiversando intenciones, buscando en la presentación fragmentada de frases o conceptos motivos o intenciones que sólo existen en sus mentes extraviadas.

Tal es el caso del escándalo provocado últimamente alrededor de la publicación de la Revista de los Alumnos del Instituto Nacional.

Esta revista, señor Presidente, que me complazco en reconocer como un magnífico

exponente de la cultura de los alumnos de nuestros Liceos, ha sido desmenuzada y presentada al público por la funesta organización llamada "Asociación General de Jefes de Familia", como una producción enferma e inmoral, reveladora de una enseñanza corruptora.

Si alguna persona de mediana cultura la lee sin intención preconcebida, tendrá que reconocer en los jóvenes alumnos que la redactan más de alguna promissora esperanza de la literatura nacional, encomiable dedicación y esfuerzo por conocer materias de alto interés científico y sanos y honrados conceptos de la más pura moral.

Nadie habría podido pensar jamás, señor Presidente, que una traducción de los más grandes tratadistas modernos, Howard James, sobre el interesante tema de actualidad científica "Relación entre el carácter y las glándulas", cuyos conceptos han sido aceptados unánimemente por las más altas autoridades e utópicos del mundo, haya podido ser calificado de insensatez por los arrojados paladines del oscurantismo religioso. ¿O habrían deseado, señor Presidente, que el alumno que tradujo esta obra hubiera más bien dedicado su tiempo y su esfuerzo a la lectura de la novela Rosa?

El oscurantismo científico, el oscurantismo psicológico y moral es el que deforma la conciencia de nuestra juventud, cuando pretende negarle, frente a las realidades de la vida el verdadero valor de sus conceptos fundamentales.

El señor **Fuenzalida**.— (Vicepresidente). Permítame, honorable Diputado. Ha terminado el tiempo reglamentario del Comité Radical.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro).— Puede prorrogarse, señor Presidente.

Varios señores Diputados.— Que se le prorrogue.

El señor **Walker Larraín**.— Siempre que se le prorrogue igualmente el tiempo al Comité Conservador.

El señor **Fuenzalida**.— (Vicepresidente).— Permítame, honorable Diputado. ¿Terminaría Su Señoría en 5 minutos?

El señor **Maira**.— Necesitaría solamente 5 minutos.

El señor **Fuenzalida**.— (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable

Cámara para prorrogarle por 5 minutos más el tiempo al honorable señor Maira, entendiéndose prorrogada por el mismo plazo la hora de los incidentes.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor **Maira**.— Muchas gracias.

Se equivocan quienes desconocen, señor Presidente, que la vida muestra su realidad cruda a cada momento y en todos sus aspectos y que sus leyes naturales, puras en su esencia, deben ser el fundamento de toda moral bien concebida.

Se equivocan quienes pretenden inútilmente mistificar los sentimientos del niño y deformar su desarrollo orgánico y espiritual presentándole como anomalías normales el correcto desenvolvimiento de su vida psíquica y agregando conceptos de impudicia o de vergüenza a sus más puros sentimientos. Es lamentable, señor Presidente, que el corto espacio de tiempo de que dispone mi partido no me permita referirme en detalle a los diversos aspectos de la campaña a que me he referido y especialmente a la publicación de los alumnos del Instituto Nacional, porque habría deseado leer a esta Honorable Cámara los artículos que maliciosamente han sido desmenuzados con la torpeza intención de presentarlos en un sentido que no han tenido jamás. Pero como deseo que mis honorables colegas se formen conciencia cabal de este asunto, me permito rogar del señor Presidente solicite el acuerdo de la Honorable Cámara para insertar en el Boletín de Sesiones, los artículos a que me he referido.

El señor **Fuenzalida**.— (Vicepresidente). Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para insertar en el Boletín de Sesiones los artículos a que se ha referido el honorable señor Maira.

—**Varios señores Diputados hablan a la vez**.

El señor **Walker Larraín**.— ¡No, señor!

Varios señores Diputados.— ¡No, señor!

El señor **Fuenzalida**.— (Vicepresidente). No hay acuerdo.

El señor **Maira**.— Son artículos de una revista que publican los alumnos del Instituto Nacional, y muy cortos.

El señor **Vaillant**.— Sin embargo, ha ha-

uido acuerdo para publicar artículos de propaganda soviética. Y ahora se niega el acuerdo para reproducir artículos aparecidos en una revista educacional. ¿Es ridículo?

El señor **Vega**.— Pero los artículos soviéticos vale la pena publicarlos, porque nosotros no conocemos nada del Soviet.

El señor **Maira**.— Los artículos a que me refero han sido publicados ya en la revista educacional que tienen los alumnos del Instituto Nacional.

Yo no creo que la Cámara tenga inconvenientes para aceptar que estos artículos sean insertados en el Boletín de Sesiones.

El señor **Walker Larrain**.— Que nos permitan las revistas.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Walker Larrain**.— Son artículos humorales, según se dice.

El señor **Morales** (don Raúl).— Si fueren innumerables esos artículos, les convendría a Sus Señorías que se publicaran!

El señor **Fuenzalida**.— (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor **Maira**.— Si los honorables Diputados no los quieren conocer, no tengo yo la culpa...

El señor **Vaillant**.— Yo me opondré sistemáticamente a la publicación en el Boletín de documentos de cualquier naturaleza que sean que se pida desde esos bancos.

El señor **Martínez** (don Carlos (Alberto)).— Por qué no consultar nuevamente a la Sala, señor Presidente?

El señor **Maira**.— Continúo, señor Presidente.

Larga y difícil lucha ha debido sostener el elemento liberal del país para realizar algunas de sus aspiraciones. La separación de la Iglesia del Estado obedeció a principios bien claros y definidos. (No obstante su aplicación no ha sido feliz en sus resultados, y es así como vemos que a pesar de la declaración explícita de nuestra Constitución Política la educación congregacionista sigue gozando de sus antiguas ventajas y de mayores e inaceptables privilegios.

El señor **Lois**.— Es un gran negocio.

El señor **Maira**.— El Fisco sigue pagando, como antes, la enseñanza proselitista que

interesa a la Iglesia Católica, los establecimientos particulares gozan de las mayores franquicias y eluden en toda forma la fiscalización a que deben estar sujetos.

Pero todo esto no basta al insaciable y voraz apetito de los fanáticos, quienes desean ir hacia la total dominación del pensamiento de la colectividad y de sus instituciones para ponerlas incondicionalmente al servicio su culto particular y bajo la directiva única de la Iglesia Internacional, haciendo caso omiso del derecho de nuestros conciudadanos a su libertad espiritual.

Es hora ya, señor Presidente, de que se sacuda la apatía rayana en indiferencia a que lleva al sentimiento liberal del país, un falso concepto de la tolerancia y que, frente al ataque organizado y sistemático que hacen a nuestras conciencias y a la enseñanza del Estado los elementos confesionales, respondamos con la acción a que estamos obligados en defensa de nuestros principios.

Esto me lleva, señor Presidente, a hacer desde esta tribuna un ardoroso llamado a la conciencia liberal del país que no acepta el oscurantismo político, educacional ni menos moral, porque la moral, señor Presidente, como dice Marañón, la eterna y divina moral — no la que han inventado los fariseos — está siempre del lado de la luz.

—**Aplausos en diversos bancos de los señores Diputados.**

El señor **Guzmán García** (Presidente).— Está inscrito a continuación el Comité Conservador.

El señor **Prieto** (don Joaquín).— No le corresponde, señor Presidente, al Diputado que habla, entrar a considerar el discurso que hemos oído al honorable señor Maira.

Sin embargo, desde estos bancos nos haremos cargo, en el momento oportuno, de las observaciones hechas por el honorable Diputado.

Ellas envuelven un ataque, si se quiere, ardiente e inusitado, en contra de una asociación de padres de familia que, según creo, está haciendo una alta obra moral...

El señor **Vaillant**.— Y de fanatismo.

El señor **Prieto** (don Joaquín).— ...de ayuda y protección a la educación.

Los padres de familia, señor Presidente,

unidos en una asociación, no hacen otra co-

sa en estos momentos que ayudar a la educación pública en general y a la educación particular. Es una asociación que merece todo nuestro respeto, y desde estos bancos, como he dicho, nos haremos cargo de los ataques que se han hecho a esta asociación, que merece la consideración y respeto de todo el país.

Yo, señor Presidente, en este momento, no voy a entrar a este debate, porque — vuelvo a repetir— no soy yo el llamado a hablar sobre el particular.

17.— SUPERAVIT EN EL EJERCICIO DE 1934.— ALCANCE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR RÍOS DON JUAN ANTONIO.

El señor Prieto (don Joaquín).— Voy a referirme, señor Presidente, a un asunto enteramente extraño al que ha tratado en estos momentos el honorable señor Mañra, y va a disculpar, por eso, la Cámara, ya que su atención estaba ocupada por el debate que en este momento se abra, si tiene que oír nuevamente unas cuantas palabras al Diputado que habla, referentes a las observaciones que ya en otras ocasiones ha venido haciendo el honorable señor Ríos sobre cuestiones económicas.

En sesiones pasadas, señor Presidente, me atreví a contradecir una afirmación del honorable señor Ríos, hecha con motivo de la discusión del proyecto de aumento de sueldo a los empleados públicos.

Sostuvo en aquella ocasión el honorable señor Ríos que no existía el superávit con el cual se financiaba ese proyecto, y que por el contrario, en vez de existir tal superávit, existía un déficit de 33.000.000 de pesos, según sus cálculos.

En mala hora, señor Presidente, contradije al honorable Diputado, diciendo que había superávit, y digo en mala hora, porque el honorable señor Ríos parece que no está acostumbrado a que se le contradiga. Seguramente cree que aquí en la Cámara debe escucharse con el mismo arrobamiento y embeleso con que se le escucha en las asambleas políticas, o en el círculo de sus admiradores y corifeos.

He incurrido, por eso, en su airada con-

testación, que ha escuchado la Cámara en la semana pasada, en que, a falta de razones, se me apostrofa por haberme atrevido a defender al Gobierno actual, y se aprovecha la oportunidad para cantar loas y quemar incienso a los gobiernos anteriores, de las dictaduras de los señores Ibáñez y Dávila.

No soy aficionado, señor Presidente, a las discusiones de carácter histórico. Quedan ellas para los historiadores que se ocupan de escrutar el pasado. Nosotros los que nos dedicamos a la política, nos tenemos que ocupar del porvenir.

Sin embargo, no tengo inconveniente de asentar aquí mi opinión respecto de esos gobiernos, con la misma franqueza y la misma sinceridad con que lo hace el honorable señor Ríos, franqueza y sinceridad que yo le alabo. Al revés de lo que cree él, estimo que esos gobiernos fracasaron en el orden económico; erraron lamentablemente y representaron un retroceso, en lo político y en lo social, y fueron, en lo tocante a la aplicación de la ley y al respeto de la vida, de los bienes y de la dignidad de nuestros ciudadanos, sencillamente criminales.

Esa es mi opinión, señor Presidente. Esa es mi opinión, igualmente franca y sincera como la del honorable señor Ríos; pero, como se comprende, diametralmente opuesta. La historia que se les enseñe a nuestros hijos o a nuestros nietos, se va a encargar de resolver esta cuestión.

Por el momento, vamos al punto que nos interesa, de un orden mucho más próximo y más práctico.

Ya hemos visto cómo el señor Ríos, en la sesión a que antes me referí, nos decía que, en vez de existir un superávit de 68 millones de pesos, existía un déficit de 33 millones de pesos.

En la sesión pasada ya este déficit era menor, según el honorable señor Ríos. Ya era tan sólo de un millón de pesos.

El señor Ríos (don Juan Antonio). — ¿Me permite, honorable Diputado?... Su Señoría está en un error. En esa sesión manifestaba que había un déficit de un millón de pesos, sin contar el déficit de caja, que era superior a 69 millones. Eso fué lo que sostuve yo, honorable Diputado.

El señor Prieto (don Joaquín). — En

Estos momentos no tengo el Boletín a la mano, porque no he querido alargar este discurso leyendo en él las palabras de Su Señoría; pero ahí está consignado expresamente que Su Señoría manifestó, en la primera sesión, que el déficit que resultaba del ejercicio financiero del año 1934, era de 33 millones de pesos y que, en la sesión del lunes pasado, Su Señoría rebajó ese déficit a un millón de pesos.

El señor **Ríos** (don Juan Antonio). — Insiste en decir a Su Señoría que está equivocado. Si Su Señoría tuviera el Boletín a la mano, vería que lo que manifesté fue algo distinto. Decía Su Señoría que había un superávit de 68 millones de pesos. Por mi parte, expresaba que había un déficit de un millón de pesos, sin contar los 69 millones del déficit de caja. En la sesión última me referí al déficit del ejercicio financiero que alcanzaba a un millón de pesos.

El señor **Prieto** (don Joaquín). — Su Señoría no dijo eso en la sesión última. Yo me refiero a que en sesión anterior Su Señoría manifestó que el déficit era de 33 millones de pesos y a que en la sesión del lunes dijo que era sólo de un millón de pesos.

Por lo demás, yo escuché al honorable señor Ríos con la mayor tranquilidad y creo que, por deferencia a mi modesta persona, Su Señoría podría escucharme en igual forma.

El señor **Ríos** (don Juan Antonio). — Yo estoy muy tranquilo, honorable Diputado.

El señor **Prieto** (don Joaquín). — Porque Su Señoría sabe que tengo un tiempo limitado para mi discurso y que la Honorable Cámara seguramente está ya cansada con este tema.

El señor **Ríos** (don Juan Antonio). — No tenga cuidado, honorable Diputado, porque no estoy alterado. Al contrario, lo oigo a Su Señoría con toda tranquilidad.

El señor **Prieto** (don Joaquín). — ¿Cómo se ha producido esta reducción del déficit que primero se calculó en 33 millones de pesos y en seguida en un millón?

¿Cómo se ha producido este cambio favorable de opinión? ¿Cómo ha bajado la marea desde 33 millones de pesos de déficit a sólo un millón?

En su discurso el honorable señor Ríos

entró a hacer un análisis de lo que debía entenderse por ejercicio presupuestario y por ejercicio financiero de un año.

Yo suscribo totalmente toda esta diferenciación que, por lo demás, es de carácter absolutamente elemental.

Si estamos de acuerdo con el honorable señor Ríos en estas definiciones y en estas diferenciaciones, ¿en qué está, entonces, nuestro desacuerdo?

¡Ah, señor Presidente! En que el honorable señor Ríos, se pretexto de estas definiciones y diferenciaciones, nos quiere hacer tragar un balance de la Hacienda Pública, confeccionado para su uso y para uso de la oposición, en que se mezcla la mala, la pésima situación de deudas que nos legaron gobiernos anteriores al año 1932, con el resultado del ejercicio presupuestario del año 1934.

El balance que hace el señor Ríos es el siguiente: suma las entradas ordinarias del año con las entradas producidas por venta de bonos, en conformidad a leyes especiales. Y suma los gastos ordinarios con los pagos que se han hecho durante el año, de deudas anteriores a 1932. Todo esto le da un déficit de 1.000.000 de pesos, ahora.

Esta confusión, esta amalgama de las operaciones del ejercicio ordinario de un año, con el ejercicio extraordinario o especial para pagar las deudas contraídas por los Gobiernos de dictaduras anteriores a 1932, es lo que produce la divergencia entre él y yo.

El señor Ríos sostiene que se debe hacer esta amalgama, esta confusión y yo sostengo que no se debe hacer, primero, porque la ley no lo autoriza, y, en segunda lugar, porque así se falsea y se obscurece la verdadera situación de las finanzas del Estado, que deben ser siempre nítidas y claras, para que las entienda todo el mundo.

La primera razón es clarísima y no admite distinguos, ni interpretaciones. La ley 4,520, la ley Kemmerer, no sólo no autoriza sino que prohíbe que se consideren como entradas del Presupuesto lo producido por empréstitos.

El artículo 13 de la ley 4,520, que ya he leído en otras ocasiones, lo dice expresamente:

“Artículo 13. No se anotará en el Presu-

puesto de entradas el producto de empréstitos internos o externos y de análogas operaciones de crédito”.

¿Después de esto podrá decirse, como lo hacía el honorable señor Ríos, que no hay ley alguna que autorice para llevar cuenta aparte de estos empréstitos?

Yo creo, señor Presidente, que si hay algo claro y que no admite discutirse siquiera, es ésto.

Pero no contento con hacer esta afirmación de que no había ley alguna que permitiera hacer cuenta aparte de la inversión de los empréstitos, nos sostenía el honorable señor Diputado, en forma rotunda, como suele hacerlo, que esta cuenta de inversión de los empréstitos correspondía exactamente a los antiguos Presupuestos extraordinarios del tiempo del señor Ibáñez, que tanto se han criticado.

Nueva inexactitud, nueva ligereza para afirmar conceptos que no resisten al menor examen.

Veamos, ¿qué eran esos famosos e históricos Presupuestos extraordinarios ideados por don Pablo Ramírez?

Los Presupuestos extraordinarios, como es sabido, se inventaron (porque fué un verdadero invento) para descongestionar el Presupuesto ordinario, ejecutando separadamente y en cuenta aparte las obras públicas.

Esta es la primera diferencia con la situación de ahora. Actualmente las obras públicas, como es sabido, se ejecutan con las entradas ordinarias de la Nación. Los empréstitos nada tienen que hacer con la construcción de obras públicas.

La segunda diferencia es ésta: los Presupuestos extraordinarios eran para pagar deudas, como los empréstitos de ahora. Eran para todo lo contrario de pagar: eran para contraer deudas, para hacer deudas, en ningún caso para pagar. Hay, pues, una diferencia como de la tierra al cielo, del fuego al agua.

Y veamos una tercera diferencia: los Presupuestos extraordinarios, por desgracia para esos Gobiernos tan probos y celosos de las buenas prácticas administrativas según el honorable señor Ríos, sirvieron para pagar gastos ordinarios de los presupuestos, gastos extraordinariamente ordinarios, como que con ellos se pagaron ciertos viajes a

Europa, se pagaban sueldos, se hacían adquisiciones ordinarias de útiles para las oficinas públicas, en fin, se hacía cuanto gasto ordinario se creía necesario y que no había alcanzado a entrar al verdadero presupuesto anual de la Nación.

Todo eso merece el calificativo de una verdadera falsificación, de un monstruoso fraude financiero.

En cierta ocasión afirmé esto mismo, y el honorable señor Ríos no pudo menos que reconocerlo. De sus palabras hay también testimonio en los Boletines.

Pero, en el presente caso, afirmo perentoria y enfáticamente, tal como lo sabe hacer mi honorable contradictor, que con la cuenta de leyes especiales no se ha pagado ninguno, absolutamente ningún gasto ordinario del Estado y que todo, absolutamente todo lo producido por esos empréstitos, se ha destinado a satisfacer compromisos o deudas de Gobiernos anteriores, que no los supieron o no los pudieron pagar.

Comparar, por lo tanto, los Presupuestos extraordinarios con el pago de deudas de los Gobiernos anteriores, es querer embarrachar la perdiz, o, como lo dice el honorable señor Ríos con frase más galana, es querer tender una cortina de humo, para que el público no vea y se pierda en la discusión.

El señor **Fuenzalida** (Vicepresidente).— Me permito advertir a Su Señoría que ha terminado el tiempo del Comité Conservador.

El señor **Amunátegui**.— Del tiempo del Comité Liberal podría disponer de cinco minutos...

Un señor Diputado.— ¿No se había entendido prorrogada la hora?

El señor **Fuenzalida** (Vicepresidente).— Dentro del tiempo del Comité Liberal puede continuar Su Señoría por cinco minutos más.

El señor **Prieto** (don Joaquín).— Gracias.

Paso a otra afirmación que nos hacía el honorable señor Ríos, igualmente inexacta. “¿Se puede decir— nos preguntaba— que tiene superávit el Estado de Chile, cuando está sirviendo sus deudas con empréstitos internos?”

Una de las tantas afirmaciones total y absolutamente inexactas. Y me va a per-

donar al honorable señor Ríos que me atra-
va a contradecirlo en esta forma.

¿Sabe Su Señoría lo que es servir una
deuda? ¿No estará confundiendo Su Señoría
el término "servir deudas", con "pagar"
o "convertir deudas"?

Yo desafío a Su Señoría a que nos prue-
be que con estos empréstitos se están sir-
viendo deudas.

Lo que se está haciendo es convirtiendo
deudas flotantes, deudas ya contraídas, por
otras menos onerosas. Pagando y convir-
tiendo deudas, y no sirviendo deudas, pa-
gando y convirtiendo deudas, y no sus de-
udas, como dice Su Señoría, dando a enten-
der que son deudas contraídas por el actual
Gobierno. No, señor Presidente, son deudas
precisamente de los Gobiernos anteriores a
1932, o sea, precisamente **deudas de sus
Gobierno**, es decir, de los mismos Gobier-
nos a que Su Señoría declara con toda sin-
ceridad sirvió y defendió en épocas ante-
riores.

Las deudas del Estado de Chile se están
sirviendo ahora por la Caja de Amortización
o por el propio Gobierno con entradas ordi-
narias y no con empréstitos. Decir lo con-
trario, es decir una inexactitud.

Habría querido, señor Presidente seguir
refutando una a una varias otras inexactitu-
des en que incurrió el honorable señor Ríos.

El tiempo de que dispongo y la buena
voluntad de algunos en la Honorable Cá-
mara para escucharme, no me permiten alar-
garme más y abusar de esa misma buena vo-
luntad.

Y por eso, señor Presidente, para termi-
nar, voy a intentar tres breves argumen-
tos, a fin de tratar de convencer al hono-
rable señor Ríos de que existe una suma de
68.000.000 de pesos como sobrante de las
entradas ordinarias del año pasado, suma
que está disponible, que está tangible y vi-
sible, y de la cual puede, por lo tanto, dis-
poner el Congreso por medio de una ley.

Dos de estos argumentos son de carácter,
podríamos decir, objetivos. Hay personas, y
yo les encuentro razón, que no creen en los
superávits, mientras no los ven o no los pal-
pan.

Pues bien, señor Presidente, este superá-

vit, se puede ver y palpar. Si Su Señoría
abre el cuadro de la Contraloría, en la pá-
gina 132, de la última memoria, verá dónde
se encuentran esos fondos, en qué Cajas
se halla lo que constituye ese superávit.
En ese cuadro se ve que existen depositados
en el Banco Central, a fines del año 1934,
en dinero contante y sonante, 50 millones
de pesos; en la Caja Nacional de Ahorros,
85 millones de pesos; en el Banco de Chi-
le, 90 millones de pesos, y en las Tesorerías,
más de 6 millones de pesos; de modo que, en
total, en los diferentes Bancos e institucio-
nes de esta índole, al 31 de diciembre de
1934, había 177 millones de pesos. Si de
esos 177 millones de pesos, deducidos 102
millones que corresponde a depósitos de par-
ticulares que adeuda el Estado, tenemos que
existen más de 70 millones depositados en
dinero contante y sonante para responder
a ese superávit del 31 de diciembre de 1934.

Otro argumento también de carácter ob-
jetivo.

Supongamos por un momento que ya es-
tuviera despachado el proyecto de aumen-
to de sueldo a los empleados públicos. Su-
pongamos que ese aumento fuera tan sólo
de 68.000.000 de pesos.

Pues bien, yo invito al honorable señor
Ríos, aunque sea peligroso, pero lo invito así
en doctrina a ponerse al frente de todo el
importante gremio de los empleados públi-
cos que van a cobrar su aumento, de seis
meses del año.

Va a ser una larga fila, uno por uno ten-
drá que ir siendo pagado. Van a cobrar los
carabineros, los profesores, los militares,
dónde tiene tantos amigos Su Señoría que
lo escuchan con embelaso. Todos van a ir
siendo pagados.

Y cuando toda esa larga fila de emplea-
dos se haya pagado, yo le preguntaría a Su
Señoría, ¿habría déficit o habría superávit?
¿Se pagaron o no se pagaron los aumentos
de sueldo?

Y por último, perdone que acuda a la opi-
nión de los amigos, de los buenos amigos de
antiguo de Su Señoría.

El 27 de mayo, el mismo día que hablaba
por primera vez de este asunto en la Cá-
mara salía la Revista "Precios" que poste-
riormente y por casualidad la ley.

Y esta revista traía un editorial que decía lo siguiente:

“Con insistencia, que revela el deseo de introducir el desconcierto más que de remediar errores o situaciones anormales, se ha venido repitiendo en la prensa y en el Congreso que el ejercicio presupuestario de 1934 ha sido falseado, produciendo, por arte de combinaciones de cuentas y número un superávit de contabilidad que, en la práctica, no sería sino un déficit de la Caja Fiscal.

Las entradas ordinarias ascendieron a la cantidad de 1,042,967,233 pesos 10 centavos y los gastos ascendieron a la suma de 974,858,979 pesos 37 centavos. Diferencia de ingresos y egresos, es decir, mayor entrada presupuestaria 68,108,253 pesos 73 centavos, que nada tiene de extraordinario sea denominado como superávit por el Gobierno.

Ninguno de los gastos que han sido cubiertos con las entradas provenientes de emisiones ha podido tomarse como ordinario; era, pues, lógico que se cancelaran con entradas extraordinarias. Si hay alguien que opina que el Fisco debió pagar los desahucios a los empleados públicos o las cuentas pendientes con particulares desde hace cuatro o cinco años, o realizar el arreglo con los banqueros extranjeros que habían hecho antiepos, ese alguien no puede tener una opinión basada en cabal conocimiento de los puntos sobre los cuales opina, ya que desconocer las ventajas obtenidas con estas cancelaciones es evidente y notablemente provechosa.

Podría, tal vez, argüirse que el Fisco ha adquirido nuevos compromisos para llegar a estas cancelaciones, argumento sin consistencia, ya que la deuda diferida a largos plazos para su pago—y financiada con creces en el presupuesto ordinario—, es mucho menos engorrosa y perturbadora para la correcta administración de los fondos públicos, que las cuentas pendientes con particulares, con empleados excluidos de la Administración o con acreedores que piden se les pague, sin que haya estipulaciones precisas que regulen la forma de estos pagos.

Creemos que con lo dicho llegará al ánimo de nuestros lectores el convencimiento

de que son injustificadas las imputaciones de falsedad que se ha querido echar sobre las cifras del presupuesto de 1934 y que no hay motivo plausible alguno para pensar que la Caja Fiscal podría verse obligada a no cumplir con sus compromisos”.

Pues bien, la revista “Precios” tiene como Director a don Luis Cruz Almeida, a quien no tengo el agrado de conocer, pero que seguramente conocerá Su Señoría, porque tal como Su Señoría defendió en otro tiempo, con igual talento e igual dedicación y con igual sinceridad al Gobierno del señor Ibáñez, Su Señoría desde el Parlamento y el señor Cruz Almeida desde el diario “La Nación”, del cual era Director.

Al mismo tiempo, señor Presidente, el honorable Diputado nos decía en otras ocasiones que uno de los pocos diarios independientes que existía en el país era “La Unión” de Valparaíso. Pues bien, “La Unión” de Valparaíso llega exactamente a las mismas conclusiones a que ha llegado el Diputado que habla.

El señor **Vega**. — Por lo demás, ese diario no ha sido nunca independiente.

El señor **Prieto** (don Joaquín). — Me estoy refiriendo al honorable señor Ríos y no a Su Señoría. Esa es una opinión de Su Señoría...

Dice “La Unión” de Valparaíso:

“Se ha promovido cierta discusión sobre si es efectivo que el ejercicio financiero de 1934 cerró con un superávit de 68 millones de pesos.

A nuestro juicio nada hay que autorice plantear siquiera una duda sobre el particular, ya que no ofrece ninguna dificultad la operación de saber si en el balance de entradas y gastos del presupuesto de 1934 se produjo o no un sobrante.

Esto es de una claridad meridiana y en realidad no puede prestarse a un debate fundado.

La claridad de tales cuentas fiscales hace inútil todo comentario y, en realidad, ésta debería ser ya materia agotada en la que no cabe seguir perdiendo el tiempo.

Ni los hechos ni los números dan base para buscar y establecer un déficit que no se ha producido; nada tienen que ver los recursos destinados por leyes especiales a cubrir deudas pasadas, con el examen del

presupuesto ordinario de 1934; y si se quiere averiguar por qué aparece en la cuenta de inversiones de leyes especiales ese sobregiro de 69,000,000 de pesos también resulta que de allí no puede provenir déficit de ninguna especie, ya que ese valor es inferior al monto de los bonos destinados a cubrirlo y que ascienden a 160,000,000 de pesos”.

Una última observación, señor Presidente.

El señor **Fuenzalida** (Vicepresidente). — Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor **Prieto** (don Joaquín). — En dos palabras termino, señor Presidente.

El señor **Fuenzalida** (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría dentro del tiempo que le corresponde al Comité Liberal.

El señor **Prieto** (don Joaquín). — El honorable señor Ríos pone como ejemplo de la bondad del Gobierno del señor Dávila un aviso del diario “La Nación” que decía que se compraban pesos dávila a un peso diez.

No voy a dar las razones de ese mayor precio, yo no podría convencer a Su Señoría, pues es difícil de conseguir tal cosa.

El señor **Ríos** (don Juan Antonio). — No, honorable Diputado.

Con buenas razones me pueden convencer.

El señor **Prieto** (don Joaquín). — Voy a dar los fundamentos a que se debe el alza del precio del peso dávila. Sencillamente se debe al alza del precio mundial de la plata.

Voy a aceptar la medida que Su Señoría trae para juzgar a los Gobiernos y voy a hacer resaltar el poco acierto de Su Señoría cuando combatió el Gobierno del Excmo. señor Montero, pues ese Gobierno, según la medida de Su Señoría, fué por lo menos dos veces y media superior al del señor Dávila, ya que los pesos del tiempo del señor Montero valen \$ 2,60 actualmente.

Ya ve Su Señoría en los errores que incurre.

El señor **Ríos** (don Juan Antonio). — Pero a fines de año van a estar a un peso sesenta los del señor Ross.

El señor **Prieto** (don Joaquín). — Ya ve Su Señoría que se equivoca, y que no ha-

bía conveniencia de ninguna clase en combatir al Gobierno del Excelentísimo señor Montero, ya ve Su Señoría que era un Gobierno tan conveniente cuando el peso Montero se cotizaba hoy día a 2 pesos 60 centavos.

..Yo creo, señor Presidente, que en este caso, al juzgar como déficit un superávit, está incurriendo en un error tan grande como aquel honorable Diputado...

El señor **Fuenzalida** (Vicepresidente). — Ha llegado la hora.

18. — RENUNCIAS Y NOMBRAMIENTOS DE CARGOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor **Fuenzalida** (Vicepresidente). — El honorable señor Julio Pereira renuncia el cargo de miembro de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aceptada esta renuncia.

Aceptada.

Propongo en su reemplazo al honorable señor José Miguel Sepúlveda.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aceptada esta designación.

Aceptada.

El honorable señor Néstor Valenzuela renuncia al cargo de miembro de la Comisión de Vías y Obras Públicas.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aceptada esta renuncia.

Aceptada.

Propongo en su reemplazo al honorable señor Guillermo Subercaseaux.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptaría esta renuncia.

Aceptada.

19. — PROYECTO AGREGADO A LA TABLA DEL ORDEN DIA

El señor **Fuenzalida** (Vicepresidente). — Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara para agregar a la tabla del orden del día los siguientes proyectos:

Proyecto que modifica el decreto ley número 197, de 15 de mayo de 1931, sobre pavimentación comunal.

Proyecto que reincorpora al régimen de

51. — Ordinaria.

la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas al personal de la Empresa Periodística "La Nación".

Proyecto que condona intereses penales y rentas de arrendamiento a los ocupantes de playas en las islas de Chiloé.

Proyecto sobre construcción de un Hospital para el Cuerpo de Carabineros.

Proyecto que mejora los servicios del Hospital Clínico de San Vicente de Paul, de Santiago.

Si le parece a la Honorable Cámara, se agregarán todos estos proyectos a la tabla del orden del día.

Acordado.

20.— CREACION DEL CARGO DE ASESOR DEL MINISTERIO DE EDUCACION.— INDICACION PARA SEGUNDA DISCUSION.

El señor **Secretario**. — Los señores Ríos Arias, Estévez, Gardeweg, Walker, Zepeda y Cifuentes don Carlos, formulan indicación para que se oficie a nombre de la Honorable Cámara, al señor Ministro de Educación, para que se sirva indicar en virtud de qué ley se ha creado en ese Ministerio el cargo de "Asesor del Ministerio", y con qué fondos del Presupuesto se está pagando al funcionario que actualmente ejerce estas funciones, a cuánto asciende la renta que se le paga y desde cuándo se le está pagando.

El señor **Fuenzalida** (Vicepresidente). — Quedará para segunda discusión.

21.— SESION ESPECIAL.— INDICACION

El señor **Secretario**.— Numerosos señores Diputados formulan indicación para que la

Cámara acuerde celebrar sesión especial el día de mañana martes de 19.15 a 20 horas, para tratar del proyecto que concede fondos a fin de que la señorita Ana Lizana pueda permanecer en Europa.

El señor **Fuenzalida** (Vicepresidente). — En votación la indicación.

De acuerdo con el Reglamento, esta indicación debe votarse secretamente, por tratarse de un asunto de carácter particular.

En votación si se acepta o no la sesión que se solicita.

El señor **Urzúa**. No se opone nadie... Por unanimidad la podemos aprobar.

El señor **Fuenzalida** (Vicepresidente). — Los señores Diputados deben pasar a votar a la urna.

Advierto también a los señores Diputados que de acuerdo con el artículo 7.º del Reglamento, se necesitan los tres cuartos de los señores Diputados presentes para que la votación sea afirmativa.

—**Votada secretamente la indicación, fué aprobada por 45 votos contra 5.**

—**Durante la votación:**

El señor **Quintana**. — No tiene objeto la votación en la forma en que se está efectuando, señor Presidente.

El señor **Fuenzalida** (Vicepresidente). — El Reglamento lo ordena así, honorable Diputado.

—**Después de la votación:**

El señor **Fuenzalida** (Vicepresidente). — Aprobada la indicación.

Se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión a las 19 horas y 21 minutos.**

A. Barraza Alvarez,
Jefe de la Redacción.